



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. 12121001-023-12

“UNIFORMES Y ROPA QUIRÚRGICA PARA
PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL
JUÁREZ DE MÉXICO, 2012” DE CARÁCTER
NACIONAL.

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	18
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	40
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	43
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	45
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	54
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	55
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.	79

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de: **“UNIFORMES Y ROPA QUIRÚRGICA PARA PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012” DE CARÁCTER NACIONAL.**

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. <ul style="list-style-type: none">❖ Jefatura de Enfermería, Jefatura Paramédica, Sección Sindical, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Subdirección de Recursos Humanos.
ÁREA TECNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. <ul style="list-style-type: none">❖ Jefatura de Enfermería, Jefatura Paramédica, Sección Sindical, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Subdirección de Recursos Humanos.
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el Anexo técnico de la CONVOCATORIA
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL.

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es:

12121001-023-12

d) Ejercicios Fiscales.

La vigencia será durante el ejercicio fiscal 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del Oficio No. DGPOP/06/005073, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto "A", de fecha 21 de Diciembre de 2011., da a conocer se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. 12121001-023-12 es la Adquisición de **“UNIFORMES Y ROPA QUIRÚRGICA PARA PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2012” DE CARÁCTER NACIONAL.**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 50 PARTIDAS que se describen en el Anexo Técnico (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Norma Número	Denominación
1.-NMX-A-002-INNTEX.	1. Industria textil.- Determinación de la Solidez del color al lavado doméstico utilizando un detergente con desmanchador activado por oxígeno, Método de prueba acelerado.
2.-NMX-A-003-INNTEX-2004 (A).	2. Industria textil.- Mezclilla – Especificaciones de calidad.
3.-NMX-A-007-INNTEX-2008 (A).	3. Industria textil.- Evaluación de la actividad antibacteriana de materiales textiles, Método de rayas paralelas.
4.-NMX-A-008/1.INNTEX-2008 (A).	4. Industria textil.- Vestuario para instituciones del sector salud, Parte 1 – Filipinas para uso médico, Especificaciones.
5.-NMX-A-008/2.INNTEX-2008 (A).	5. Industria textil.- Vestuario para instituciones del sector salud, Parte 2 –Pantalón y falda – Especificaciones.
6.-NMX-A-010-INNTEX-2008 (A).	6. Industria textil.- Cabeza de indio.- Especificaciones de calidad.
7.-NMX-A-014-INNTEX-2006.	7. Industria textil.- Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto - Método de prueba.
8.-NMX-A-018-INNTEX-2007 (A).	8. Industria textil.- Tejidos de calada – Tela 65% - 35% poliéster acrílico – Especificaciones.
9.-NMX-A-019-INNTEX-2007 (A).	9. Industria textil – Tejidos de calada – Tejidos de lana 100% y sus mezclas con poliéster, Especificaciones.
10.-NMX-A-022-1994-SCFI.	10. Matanza, desuello, conservación, selección y comercialización de cueros crudos de res.
11.-NMX-A-027-INNTEX-2007 (A).	11. Industria textil – Tejidos - Tela felpa de rizo 100% algodón, especificaciones de calidad.
12.-NMX-A-028-INNTEX-2007 (A).	12. Industria textil – Tejidos – Manta de cielo de doble tejido (pañalina) – especificaciones de calidad.
13.-NMX-A-030-INNTEX-2007 (A).	13. Industria Textil – Recuperación de las arrugas en telas de tejido plano: ángulo de recuperación – Método de prueba.
14.-NMX-A-031-INNTEX-2007 (A).	14. Industria Textil – Determinación de la repelencia al agua de los tejidos – Método del rocío - Método de prueba.
15.-NMX-A-038/5-INNTEX-2007 (A).	15. Industria textil – Vestuario para instituciones del sector salud, Parte 5 – Saco - Especificaciones.
16.-NMX-A-041-INNTEX-2007 (A).	16. Industria textil – Telas no tejidas – Material para uso medico, Direccionales de uso sanitario y quirúrgico Determinación del Ph, Método de prueba.
17.-NMX-A-042-INNTEX-2008 (A).	17. Industria textil - Gabardina para ropa de trabajo,

	Especificaciones de calidad.
18.-NMX-A-045-1983-DGN.	18. Industria textil - Prendas de vestir externas para hombres y niños. Referencias para la designación de tallas.
19.-NMX-A-046-INNTEX-2005.	19. Industria textil – Fibras textiles – Filamentos continuos de poliamida 6 (nylon 6), rígidos para uso textil, Especificaciones y tolerancias.
20.-NMX-A-052-INNTEX-2005.	20. Industria textil – Tejidos de calada – Determinación del ancho de las telas, Método de prueba.
21.-NMX-A-054-INNTEX-2007 (A).	21. Industria Textil – Determinación de la fuerza de desprendimiento de cintas en textiles, Método de prueba.
22.-NMX-A-055-INNTEX-2007 (A).	22. Industria textil – No tejido – Determinación del coeficiente de fricción de telas no tejidas – Método de prueba.
23.-NMX-A-057-INNTEX-2000.	23. Industria textil – Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada, Método de prueba.
24.-NMX-A-059/1-INNTEX-2000 (A).	24. Industria textil – Determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada – Método de prueba – Parte 1. Método de agarre.
25.-NMX-A-059/1-INNTEX-2007.	25. Método de prueba para determinar la fuerza máxima y el alargamiento a la fuerza máxima, de los tejidos, por el Método de la tira, este proyecto de Norma Mexicana se aplica principalmente a los tejidos de calada.
26.-NMX-A-059/1-INNTEX-2008.	26. Industria textil – Determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada – Método de prueba – Parte 1. Método de agarre.
27.-NMX-A-059/2-INNTEX-2000.	27. Industria textil – Determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada – Método de prueba – Parte 2. Método de la tira.
28.-NMX-A-059/2-INNTEX-2006 (P).	28. Industria textil- Propiedades de los tejidos frente a la tracción- Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre, Método Grab.
29.-NMX-A-060-1994-INNTEX.	29. Método de prueba para la determinación de la torsión de los hilados. Método directo.
30.-NMX-A-062-INNTEX-1999.	30. Industria textil. Prueba para determinar la densidad lineal (masa por unidad de longitud) de hilados. Método de madeja.
31.-NMX-A-062-INNTEX-2006 (A).	31. Industria textil – Determinación de la densidad lineal (masa por unidad de longitud) de hilados. - Método de madeja,

32.-NMX-A-063-1977 (DGN).	Método de prueba.
33.-NMX-A-064-INNTEX-2003.	32. Nomenclatura sistema tex para la designación del peso de longitud de los materiales textiles.
34.-NMX-A-065-INNTEX-2005.	33. Industria textil - Solidez del color - Escala gris para el cambio de color, Método de prueba
35.-NMX-A-066-INNTEX-2003.	34. Industria textil – Determinación de la solidez del color al sudor, Método de prueba.
36.-NMX-A-067-INNTEX-2001.	35. Industria textil – Solidez del color - Escala gris para la evaluación del manchado, Método de prueba.
37.-NMX-A-069-1990-DGN.	36. Industria textil. Solidez del color. Determinación del manchado por agua, Método de prueba.
38.-NMX-A-070-INNTEX-1999.	37. Determinación de la carga de ruptura, tenacidad y al alargamiento por método de hilo individual.
39.-NMX-A-070-INNTEX-2006 (P).	38. Industria textil. Prueba para determinar la solidez del color al agua. Método de prueba.
40.-NMX-A-071-INNTEX-2007 (A).	39. Industria textil – Determinación de la solidez del color al agua, Método de prueba.
41.-NMX-A-073-INNTEX-2005.	40. Industria textil – Tejidos - Tela 100% poliéster texturizado para uniformes del sector salud – especificaciones de calidad.
42.-NMX-A-074-INNTEX-2005.	41. Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color al frote, Método de prueba.
43.-NMX-A-076-INNTEX-2007 (A).	42. Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial, Método de prueba.
44.-NMX-A-077-INNTEX-2007 (A).	43. Industria textil – Tejidos - Telas 100% poliéster para forros, especificaciones de calidad.
45.-NMX-A-079-INNTEX-2005.	44. Industria textil – Tejidos - Telas 100% poliamida para chamarras – especificaciones de calidad.
46.-NMX-A-084/1-INNTEX-2005.	45. Industria textil – Determinación de la solidez del color de los materiales textiles al mercerizado – Método de prueba.
47.-NMX-A-084/2-INNTEX-2005 (A).	46. Industria textil – Fibras textiles – Parte 1. Análisis cuantitativo, Método de prueba.
	47. Industria textil – Fibras textiles – Parte 2. Análisis cualitativo, Método de prueba.

48.-NMX-A-085-INNTEX-2007 (A).	48. Industria textil – Tejido de punto – Cárdigan – especificaciones de calidad.
49.-NMX-A-086-INNTEX-2008 (A).	49. Evaluar la apariencia de los hilados de algodón mediante patrones.
50.-NMX-A-088-1994-INNTEX.	50. Método de prueba para determinar la longitud y la uniformidad de la longitud de las fibras de algodón, mediante el fibrógrafo.
51.-NMX-A-104-1972 (DGN).	51. Dimensional para tallas de blusas
52.-NMX-A-105-1968 (DGN).	52. Determinación del encogimiento por lavado de telas preencogidas.
53.-NMX-A-107-INNTEX-2008 (A).	53. Industria textil – Vestido – Tallas de camisas.
54.-NMX-A-108-1972 (DGN).	54. Dimensional de tallas para faldas. -
55.-NMX-A-109-INNTEX-2005.	55. Industria textil – Tejidos de calada – Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.
56.-NMX-A-110-INNTEX-2008 (A).	56. Industria textil - Acondicionamiento de fibras y productos textiles para su ensayo - Procedimiento.
57.-NMX-A-112-1997-INNTEX.	57. Método de prueba para determinar la solidez del color de los materiales textiles al ozono en la atmósfera.
58.-NMX-A-114-INNTEX-2006 (P).	58. Industria textil – Solidez del color - Principios generales para pruebas de solidez de color, Especificaciones.
59.-NMX-A-125-INNTEX-2005.	59. Industria textil – Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.
60.-NMX-A-127-INNTEX -2006(A).	60. Industria textil - Método de prueba para valorar la recuperación a las arrugas en las telas mediante el uso del aparato de tira vertical.
61.-NMX-A-128-1968 (DGN).	61. Método de muestreo para pruebas de hilados.
62.-NMX-A-148-1997-INNTEX.	62. Método de prueba para determinar la solidez del color de los colores al plisado – plisado con vapor.
63.-NMX-A-149-1970 (DGN).	63. Industria textil – Determinación de los cambios dimensionales por lavado en seco – Método de prueba.
64.-NMX-A-149-INNTEX-2006 (A).	64. Industria textil – Determinación de los cambios

65.-NMX-A-153-INNTEX-2000.	dimensionales por lavado en seco – Método de prueba.
66.-NMX-A-158-INNTEX-2008 (A).	65. Industria textil. Determinación de la absorción de agua en una tela blanqueada. Método de prueba.
67.-NMX-A-158-INNTEX-2009.	66. Industria textil - Prueba para determinar los cambios dimensionales en el lavado de tejidos de calada y de punto, Método de prueba.
68.-NMX-A-162-1971 (DGN).	67. Método para la determinación de los cambios dimensionales de los tejidos, prendas u otros artículos textiles, cuando son sujetos a una combinación apropiada de procedimientos de lavado y secado.
69.-NMX-A-165/1-INNTEX-2005 (A).	68. Método de prueba para la identificación de fibras y filamentos textiles.
70.-NMX-A-165/3-1995-INNTEX Parte 3.	69. Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color a la luz a la intemperie. Parte 1- Solidez de color a la luz: luz del día, Método de prueba.
71.-NMX-A-165/4-1995-INNTEX Parte 4.	70. Solidez del color a la intemperie. Exposición al aire libre, Método de prueba.
72.-NMX-A-165/6-INNTEX-2006 (A) Parte 6.	71. Solidez del color a la intemperie: Arco de xenón, Método de prueba.
73.-NMX-A-173-INNTEX-2008 (A).	72. Solidez del color a las altas temperaturas prueba de la lámpara de xenón para decoloración, Método de prueba.
74.-NMX-A-175-1972 (DGN).	73. Cierres metálicos de cremallera.
75.-NMX-A-176-1972 (DGN).	74. Calidad del planchado permanente en artículos textiles.
76.-NMX-A-182-INNTEX-2006 Industria textil.	75. Método de prueba para determinar la retención de pliegues en telas planchado permanente, después de lavados domésticos.
77.-NMX-A-190/1-INNTEX-2005 (A).	76. Vestido – Mediciones del cuerpo humano, Procedimiento.
78.-NMX-A-190/2-INNTEX-2007 (A).	77. Industria textil – Fibras textiles – Determinación de la inflamabilidad de tejidos Parte 1 - Método inclinado, Método de prueba.
79.-NMX-A-191-INNTEX-2002 (A).	78. Industria textil – Fibras textiles – Determinación de la inflamabilidad de tejidos - Parte 2 - Método vertical, Método de prueba.
	79. Tallas de pantalones para el sexo masculino.

80.-NMX-A-193-1978 (DGN).	80. Tallas de pantalones para jóvenes del sexo femenino.
81.-NMX-A-195-1979 (DGN).	81. Fibras cortas acrílicas para usos textiles, sistema algodónero.
82.-NMX-A-196-INNTEX-2008 (A).	82. Industria textil – Bramantes, Especificaciones de calidad.
83.-NMX-A-197-INNTEX-2006 (A).	83. Industria textil – Popelinas, Especificaciones de calidad.
84.-NMX-A-208-INNTEX-2001.	84. Industria textil – Vestido – Tallas para sostenes, Especificaciones.
85.-NMX-A-209-1982 (DGN).	85. Curtiduría - Muestreo para pruebas físicas.
86.-NMX-A-210-1982 (DGN).	86. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Acondicionamiento de Muestras.
87.-NMX-A-211-1982 (DGN).	87. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la resistencia a la rotura de flor en cueros pesados.
88.-NMX-A-212-1982 (DGN).	88. Curtiduría - Muestreo para pruebas químicas.
89.-NMX-A-213-1982 (DGN).	89. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la densidad aparente.
90.-NMX-A-214-1982 (DGN).	90. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero- Medición de espesor.
91.-NMX-A-219-1982 (DGN).	91. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas.
92.-NMX-A-220-1982 (DGN).	92. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Evaluación de la resistencia a la tracción, porcentaje de alargamiento debido a una carga determinada y porcentaje de alargamiento en la rotura.
93.-NMX-A-221-1982 (DGN).	93. Curtiduría pruebas químicas del cuero determinación de las grasas y otros materiales solubles extractables con cloruro de metileno.
94.-NMX-A-222-1982 (DGN).	94. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero determinación de la absorción estática de agua.
95.-NMX-A-223-1982 (DGN).	95. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de las materias orgánicas e inorgánicas extractables con agua (pérdida por lavado).
96.-NMX-A-224-1982 (DGN).	96. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Preparación de muestras para análisis.

97.-NMX-A-225-1982 (DGN).	97. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de humedad.
98.-NMX-A-227-1982 (DGN).	98. Curtiduría - Pruebas físicas del cuero - Medición de la permeabilidad al vapor de agua.
99.-NMX-A-228-1982 (DGN).	99. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero – Determinación de cenizas totales y cenizas insolubles en agua.
100.-NMX-A-229-1982 (DGN).	100. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación del ph y ph de un extracto acuoso de cuero.
101.-NMX-A-231-1982 (DGN).	101. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación del nitrógeno y de la sustancia piel.
102.-NMX-A-232-1982 (DGN).	102. Curtiduría - Pruebas químicas del cuero - Determinación de las sales de magnesio solubles en agua de cuero.
103.-NMX-A-233-1982 (DGN).	103. Industria de la curtiduría y del calzado -Determinación de la solidez del color de los cueros teñidos.
104.-NMX-A-234-1982 (DGN).	104. Industria de la curtiduría y del calzado - Determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos.
105.-NMX-A-235-1983 (DGN).	105. Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del cuero - Determinación de la resistencia al desgarre.
106.-NMX-A-236-1983 (DGN).	106. Industria de la curtiduría y del calzado - Pruebas físicas de cuero - Medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo.
107.-NMX-A-237-1982 (DGN).	107. Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del Cuero, Medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola.
108.-NMX-A-240-INNTEX-2004.	108. Industria textil – Vestido – Símbolos en las instrucciones de cuidado de los artículos textiles, Especificaciones.
109.-NMX-A-255-1984 (DGN).	109. Industria textil - Determinación del cambio de color debido a la abrasión plana, Método de la malla de alambre.
110.-NMX-A-256-1984 (DGN).	110. Industria textil - Determinación del cambio de color debido a la abrasión plana, Método de la lija.
111.-NMX-A-257-1984 (DGN).	111. Industria textil - Repelencia al agua de los materiales textiles, Método de prueba de rocío.
112.-NMX-A-258-INNTEX-2007 (A).	112. Industria textil - Tejido de punto - Efecto de torcido en prendas, Método de prueba.
113.-NMX-A-280-INNTEX-2002 (A).	113. Industria textil – Vestido – Tallas del cuerpo humano -

114.-NMX-A-303-INNTEX-2006 (A).	Especificaciones. 114. Industria textil – Telas no tejidas – Material para uso médico – Direccionales de uso sanitario y quirúrgico.
115.-NMX-A-305-INNTEX-2006 (A).	115. Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado de los tejidos de calada. Método de lengüeta, dinamómetro de desplazamiento constante (CTR).
116.-NMX-A-306-INNTEX-2005.	116. Industria textil – Tejidos de calada - Inspección visual y evaluación de los tejidos con referencia a sus defectos, Método de prueba.
117.-NMX-A-308-1996-INNTEX.	117. Método de prueba para determinar la estabilidad dimensional de tejidos, con la plancha de vapor.
118.-NMX-A-310-1996-INNTEX.	118. Método de prueba para medir las características de la fibra de algodón. Mediante el clasificador electrónico instrumento de alto volumen (H.V.I).
119.-NMX-A-311-INNTEX-2005.	119. Industria textil – Preparación, marcado y medición de especímenes de telas y prendas para determinar los cambios dimensionales, Método de prueba.
120.-NMX-A-312-INNTEX-2007 (A).	120. Industria textil – Determinación de la calidad promedio de textiles y prendas de vestir, Método de muestreo.

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato CERRADO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el Anexo D, (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA:

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;
5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.

7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

j) Muestras físicas.

Aplica (X)

Se entregará muestra física de cada partida que oferten (para aquellas partidas que se integren por varias prendas de diferentes tonos, se presentará sólo una muestra y un testigo de los colores solicitados). El logotipo podrá presentarse por separado. Los testigos deben corresponder con los análisis de telas presentados.

Deberán ser entregadas en el Almacén de Ropería del HOSPITAL de 09:00 a 13:00 horas, hasta una hora antes de la presentación y apertura de proposiciones.

Nota: Las muestras deberán ser recogidas por los proveedores que no resulten adjudicados a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo. En caso contrario el hospital dispondrá de las mismas sin responsabilidad para el hospital.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, los Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LEY y el Artículo 43 del REGLAMENTO, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 10 días Naturales a reducción de plazos, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 19 de Junio de 2012.

JUNTA ACLARACIONES	DE	Aplica (x) 22 de Junio de 2012 A las 10:30 hrs.
INDICACIONES RELATIVAS A JUNTA ACLARACIONES.	LA DE	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <p>Siendo esta una Licitación presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública</p>

	<p>mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y el 45 de su REGLAMENTO (ANEXO 3, SECCIÓN VIII) junto con las solicitudes de aclaración (ANEXO 2, SECCIÓN VIII) mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la convocante.</p> <ol style="list-style-type: none">2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.3. Si el escrito señalado en el numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE: <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:</p> <p style="text-align: center;"><u>licitacioneshjm@yahoo.com.mx</u></p> <p>Nota: Se solicita que este archivo se remita en versión Word 2003 y en asunto se ponga el núm. de licitación y la palabra junta de aclaraciones.</p>
--	--

	<p>Ejemplo:</p> <p>12121001-023-12 JUNTA DE ACLARACIONES</p> <p>5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones, según lo establecido en el artículo 45 párrafo ocho del REGLAMENTO de la LEY, con referencia al 33Bis de la LEY.</p> <p>6. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 párrafo noveno del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>7. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, según lo establece el artículo 46 Fracción I tercer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>NOTAS:</p> <p>Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS conforme al artículo 34 párrafo tercero de la LEY, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
<p>PRESENTACIÓN Y DE APERTURA PROPOSICIONES</p>	<p>29 de Junio de 2012 A las 10:30 hrs.</p>
<p>FALLO</p>	<p>9 de Julio de 2012 a las 13:00 hrs.</p>

	<p>En las Aulas de usos múltiples que se encuentran ubicadas</p>
--	--

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
----------------------------------	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	NO APLICA (X)
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	NO APLICA (X)

NOTIFICACIONES Y AVISOS	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días y horas hábiles.
-------------------------	--

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
--------------------------	--

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a

los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Licitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Delg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición) Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 34 de la LEY y el 47 párrafo tercero del REGLAMENTO, en relación con el artículo 34 último párrafo de la LEY.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la Descripción Técnica de los Bienes de la presente CONVOCATORIA.

Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, según lo establece el artículo 26 párrafo nueve de la LEY.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.

La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el ANEXO 3, (SECCIÓN VIII) de la presente CONVOCATORIA.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, de acuerdo con el artículo 35 Fracción II de la LEY.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en moneda nacional.

Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica (X)

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 de su REGLAMENTO.

Conforme al artículo 34 tercer párrafo de la LEY y al 44 de su REGLAMENTO, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, conforme a lo señalado en el artículo 50 primer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LEY, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

h).- Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubiera presentando proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso "k" del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de LICITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, se proporcionará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les proporcionará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante

manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo 4 (Sección VIII) de la presente CONVOCATORIA.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de CONTRATO.

k1).-Fallo:

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III de su REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2).-Firma del CONTRATO:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO (según modelo de ANEXO D, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA) de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

SI ES PERSONA MORAL:

- ✓ Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

SI ES PERSONA FISICA:

- ✓ Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- ✓ En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo E (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3).-Modificaciones a los contratos.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de un CONTRATO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación, deberá(n) presentar previo a la formalización del pedido la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar la opinión a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LEY, se deberá presentar opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El (Los) PROVEEDOR(ES) presentarán, en el domicilio que mas adelante se detalla y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-ADO
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Av. Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ CONTRATO original
- ✓ Factura original la cual deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 17-D, 29 Y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento mismas que deberá de contar con el sello y firma de recibido por las Áreas Técnicas y/o Usuarías del Hospital.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para

trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago a El (Los) Proveedor(es).

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en el inciso anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA de conformidad con el Artículo 53 Bis de la LEY.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

n) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione a cada Unidad Receptora de los BIENES la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B, (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago,

número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la

propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección y Recepción de los Bienes.

La supervisión de los bienes será realizada por el personal designado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Jefatura de Almacenes e Inventarios y consistirá en ver que se dé cumplimiento con lo solicitado y con las especificaciones técnicas de la sección IX de esta Convocatoria.

s).- Devoluciones de los Bienes.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

t).- Garantías

t 1) .- Del Cumplimiento del Contrato Pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso de los CONTRATOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de ANEXO A, (SECCIÓN VIII) de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes, así como la autorización de cancelación por parte de la Unidad Jurídica del HOSPITAL. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

t 2).-Garantía de los BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El proveedor queda obligado a que en caso de que las prendas resulten con defectos, vicios ocultos o tallas incorrectas conforme a la toma que el propio adjudicado realice, a efectuar los cambios correspondientes a más tardar dentro de los 10 días naturales

posteriores a la fecha de devolución de las prendas al proveedor, cuya notificación se hará por escrito.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto será mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de los bienes en las instalaciones del Hospital.

t 3).-Caducidad.

No Aplica (X)

t4).-Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

Los bienes deberán entregarse en una sola exhibición a los 20 días hábiles, posteriores al último día de toma de tallas.

Nota: Conforme a la programación se tiene contemplado la toma de tallas del 10 al 17 de julio por lo cual los licitantes deberán considerarlo para tener en tiempo las tallas, ya que no existirá prórroga alguna.

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Ropería, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el Almacén del HOSPITAL.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario

establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa de los contratos/pedidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los

CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional del 5% conforme a los conceptos enunciados en el cuadro de Deductivas, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA REQUIRIENTE conjuntamente con el AREA CONTRATANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Especificaciones técnicas del Bien y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

El área Técnica y/o usuaria en coordinación con el Área Contratante de este Nosocomio será la encargada de calcular y ejecutar dichas penas convencionales haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que esté presente factura original con las deducciones correspondientes a la Subdirección de Recursos Financieros, quien revisará y liberará el pago de las Facturas.

u3).-Deducciones.

Aplica (x)

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran

el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los BIENES prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
5 % Sobre el monto total del contrato	Por no realizar la entrega en las fechas establecidas en el contrato.
5% Sobre el importe del precio unitario de la prenda.	Por cada prenda que se entregue con defectos de fabricación.
5% Sobre el importe del precio unitario de la prenda.	Por cada día de retraso una vez pactada la fecha del cambio o reposición de la prenda respectiva.

u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL solicitarán a la Tesorería de la Federación en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el HOSPITAL, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada del Contrato.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el

tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO

v).-Conciliación.

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Solo podrán participar LICITANTES mexicanos y, los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos son un 60% de contenido nacional en los términos establecidos por el artículo 20 fracción I de la LEY.

Que los BIENES que se oferten deberán ser producidos en México contando por lo menos con un grado de contenido nacional conforme a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60% (sesenta por ciento), como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II de esta CONVOCATORIA, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de

aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en la Sección III de la CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la Solvencia de la Propuestas presentadas:

- I. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- II. Cuando no se presente alguno de los documentos o requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA y por tanto afecten la solvencia de la proposición presentada.
- III. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a

lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.

- IV. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- VII. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- VIII. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- IX. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- X. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA REQUIRENTE.
- XI. Cuando no entreguen las muestras físicas, análisis de composición, catálogos y/o fichas técnicas solicitadas.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, previa evaluación documental y técnica (integrando su cédula de verificación de bienes), de conformidad con las Secciones V, VI, VIII y IX de este Convocatoria, por lo que por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;

- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes podrán presentar sus propuestas utilizando anverso y reverso de las hojas a utilizar, a fin de contribuir al ahorro en la utilización de papel.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA" escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 (Sección VIII) de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3.- (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la*

ey), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 4 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 4.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (*Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley*), documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (*Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley*); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad";
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" Anexo 7 (Sección VIII) (Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- Opcional para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apege a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 8.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). *Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley*- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del Anexo E (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo E de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) de REGLAMENTO de la LEY) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 y la regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 10.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad (*Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.

- ✓ Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad Mexicana

Documento 11.- (Obligatorio) "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" (Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14/10/2010). El Licitante deberá presentar manifiesto a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Según modelo de ANEXO F (Sección VIII) de la CONVOCATORIA

Evaluación:
Se verificará que:

- ✓ El documento corresponda al formato de manifestación señalado en el Anexo F.
- ✓ Que contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados, y
- ✓ Este debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

Documento 12.- (Obligatorio) "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". (Con fundamento en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Diario Oficial Federación 14/10/2010).

El Licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, a través del cual indique que da cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta. Anexo H (Sección VIII)

Documento 13.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C, (Sección VII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 14.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 8 (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 8.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 8, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 15.- (Obligatorio) "COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, O MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS". El Licitante deberá presentar copia de los certificados de cumplimiento de normas, o bien, manifiesto firmado autógrafamente por persona facultada por parte del fabricante de los bienes, o en su caso del prestador de servicios, en el cual señale que los bienes que fabrica y son objeto o insumos de la oferta del Licitante, cumplen con las normas que se detallan en la Sección II de la presente Convocatoria:

Evaluación:

De los certificados:

- a) Corresponda a la Norma Oficial Mexicana, Mexicana, Internacional, de Referencia o especificaciones solicitada(s)
- b) Sea expedido por autoridad facultada.
- c) Indique el bien o servicio que certifica.

Del manifiesto:

- a) Contenga firma autógrafa de la persona facultada por parte del fabricante de los bienes, o en su caso del prestador de servicio.

- b) Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.
- c) Indique el número y denominación de la norma y la referencia del No. y nombre de la Licitación.

Documento 16.- (Obligatorio) "RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS Y ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE TELAS Y CALZADO". El licitante deberá presentar muestras físicas, catálogos o fichas técnicas y análisis de composición de telas y calzado de los bienes objeto de la presente Convocatoria.

EVALUACION:

Que esté debidamente requisitado con el sello y firma del Almacén de Ropería que recibió las muestras y análisis de composición de telas y calzado en los términos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA.

Documento 17.- (Obligatorio) "CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS". Según modelo de Anexo G, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 18.- (Obligatorio) "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 9, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones y además de la versión en papel deberá acompañarse por la versión electrónica ya sea en CD o memoria USB en programa Excel (Versión 97-2003).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones

presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe y contar con la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC (Versión 97-2003).

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Notas:

- La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada tanto impresa como electrónica.
- Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.
- Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Documento 19.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello, manifestando el compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- ✓ Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA en original y copia. Dicha copia del formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- ✓ Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 (Sección VIII).
- ✓ Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
 LAS PROPOSICIONES.

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Si	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Documento 1.- (Obligatorio) Escrito de facultades suficientes para comprometerse (Escrito libre)		
2	Documento 2.- (Obligatorio) Manifiesto de interés en participar (Anexo 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento en participar (Anexo 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 6)		
6	Documento 6.- Convenio de participación Conjunta (Anexo 7).		
7	Documento 7.- (Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Escrito libre).		
8	Documento 8.- (Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo E).		
9	Documento 9.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		
10	Documento 10.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad		
11	Documento 11.- (Obligatorio) "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL" (Anexo F)		

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Núm. Documento	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
12	Documento 12.- (Obligatorio) "MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS FUERON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (Anexo H)		
13	Documento 13.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE" (Anexo c)		
PROPUESTA TÉCNICA:			
14	Documento 14.- (Obligatorio) Formato "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN" (Anexo 8).		
15	Documento 15.- (Obligatorio). "COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, O MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS".		
16	Documento 16.- (Obligatorio) "RECIPO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS Y ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE TELAS"		
17	Documento 17.- (Obligatorio) "CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS" (Anexo G).		
PROPUESTA ECONÓMICA			
18	Documento 18.- (Obligatorio) "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA" (Anexo 9)		
19	Documento 19.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (Escrito Libre)		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que
la empresa denominada _____ me
otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia
empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados
en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos
correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la

65

distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MINIMA	MAXIMA
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: (Se deberá manifestar "de acuerdo al calendario a proporcionar en el contrato/pedido") _____	Período de Garantía: (Se deberá manifestar "12 meses") _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	--	--

Atentamente _____
(Nombre de la persona facultada legalmente) _____ (Cargo en la empresa) _____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
 PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ del 2012. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MINIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO MINIMA (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO MÁXIMA (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
Única	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento					
						Sub-total
						IVA
						Otros Impuestos o comisiones
						Descuentos
						Gran Total

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. De ser posible entregar una copia en CD o Memoria USB en el programa de EXCEL

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2012.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____
Banco: _____
A Nombre de quien está la Cta.: _____
Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____
Nombre y Número de Sucursal: _____
Nombre y Número 11 posiciones: _____
No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C CARTA COMPROMISO DE CANJE.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE TOTAL O PARCIAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. _____, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 8 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA. CUYA RECOLECCIÓN, CANJE Y ENTREGA SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO D MODELO DE CONTRATO

	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 5160 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 17760 MEXICO, D.F. R.F.C.: HUM-050127-AD0	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	CONTRATO DE ADQUISICION <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NUMERO</td> <td style="width: 50%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">FECHA</td> <td style="width: 25%;">DIA</td> <td style="width: 25%;">MES</td> <td style="width: 25%;">AÑO</td> <td style="width: 10%;">HOJA</td> <td style="width: 10%;">DE</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">REQUISICION NUMERO O DIBUJO</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">CONDICIONES DE ENTREGA</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS</td> </tr> </table>	NUMERO	AÑO	FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA	DE	REQUISICION NUMERO O DIBUJO						NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS						CONDICIONES DE ENTREGA						CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS					
NUMERO	AÑO																																		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA	DE																														
REQUISICION NUMERO O DIBUJO																																			
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS																																			
CONDICIONES DE ENTREGA																																			
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS																																			
PARTIDA PRESUPUESTAL:																																			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:																																			
DOMICILIO FISCAL:																																			
R.F.C.:	TEL.:	FAX.:																																	
LUGAR DE ENTREGA:	PROCEDIMIENTO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">LPI</td> <td style="width: 25%;">LPN</td> <td style="width: 25%;">INV</td> <td style="width: 25%;">A.D.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">FECHA</td> </tr> <tr> <td style="width: 33%;">DIA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td colspan="2" style="width: 34%;">AÑO</td> </tr> </table>			LPI	LPN	INV	A.D.	FECHA				DIA	MES	AÑO																					
LPI	LPN	INV	A.D.																																
FECHA																																			
DIA	MES	AÑO																																	
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.																																			
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO																																			
PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL																														
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO C. EMLIO MORALES TIRADO		SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LIC. ALBERTO DE LA MORA G.		DIRECTOR DE ADMINISTRACION LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS																															
				DIRECTOR GENERAL DR. MARTIN ANTONIO MANRIQUE																															

Sección VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN
Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.			
<p>1. OBJETIVO Y PRECIO.</p> <p>1.1 El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".</p> <p>1.2 Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del "Hospital".</p> <p>1.3 "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.4 En el caso de que el presente contrato provenga de una participación conjunta, y antes de que éste sea firmado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta, lo cual deberá haberse con unificado mediante escrito al "Hospital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que corresponda o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes (De conformidad con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.5 Este documento no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.6 Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado, hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.7 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.8 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.9 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el IVA), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospital", podrá reducir hasta el 8% la garantía, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 86 párrafo primero de su Reglamento, así como en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública con base en la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. En su caso, dicha garantía podrá entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. "El Hospital" podrá hacer efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>1.10 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>2. PENAS CONVENCIONALES</p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5% por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza. El monto máximo para la aplicación de penas convencionales se calculará considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía (Con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de la convocatoria de licitación o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas. "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.</p>	<p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendrá la responsabilidad de cubrir y/o efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes soliditados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.</p> <p>4.5 Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del "Hospital", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente Contrato.</p> <p>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>5.2 En estos casos "El Hospital" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en las bases.</p> <p>6. DE LA FACTURACIÓN.</p> <p>6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de los bienes.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"</p> <p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p>8. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"</p> <p>9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la documentación presentada resulta falsa. • Si "El Proveedor" no entregara los bienes en el plazo con venido. • Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. • Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados. • En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como a las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas. <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:</p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo; en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.9</p> <p>Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como</p>	<p>EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO</p> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>CARGO:</p> <p>FIRMA DE CONFORMIDAD</p> <p>TELÉFONO (S)</p> <p>FECHA</p> <p>DIA</p> <p>MES</p> <p>AÑO</p> <p>EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.</p> <p>OBSERVACIONES</p>	

**ANEXO E ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
 EMPRESAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO F

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3) No. ___(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de **cuando menos el 60%(7)***, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011 60%

A partir del 27 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO G

MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA "CARTA DE GARANTÍA CONTRA
VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2012.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
P R E S E N T E:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA/PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL
DENOMINADA _____; MANIFIESTO QUE ME
COMPROMETO A QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LAS PARTIDAS No. _____
ADJUDICADOS EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____
CUENTA(N) CON GARANTÍA MINIMA DE 12 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL,
CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU
ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS MISMOS QUE
CORRESPONDA, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS
DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CAMBIO DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO
MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA
REQUERENTE QUE CORRESPONDA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN
NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO H

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y en caso de resultar adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

PARTIDA	PRENDA	SEXO	COLOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE PERSONAS	No DE PRENDAS	TOTAL PRENDAS
BATAS FEMENINAS								
1	BATA	FEMENINO	BLANCO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO BORDADO COLOR NEGRO, REDONDO.	PIEZA	518	2	1036
BATAS MASCULINAS								
2	BATA	MASCULINO	BLANCO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO BORDADO COLOR NEGRO, REDONDO.	PIEZA	566	2	1132
	BATA	MASCULINO	AZUL MARINO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO BORDADO COLOR NEGRO, REDONDO.	PIEZA	44	2	88
UNIFORMES PARA AFANADORES								
3	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO	FEMENINO	GUINDA CLARO	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO INCLUYE (PANTALÓN Y CAMISA COLOR GUINDA CLARO LISO), 100% ALGODÓN.	CONJUNTO	66	2	132
4	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO	MASCULINO	GUINDA OSCURO	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO INCLUYE (PANTALÓN Y CAMISA GUINDA OSCURO LISO), 100% ALGODÓN.	CONJUNTO	19	2	38
UNIFORMES MANTENIMIENTO								
5	UNIFORME	MASCULINO	AZUL MARINO	UNIFORME PARA MANTENIMIENTO INCLUYE PANTALÓN Y CAMISOLA DE MEZCLILLA AZUL MARINO CON LOGOTIPO BORDADO COLOR BLANCO	CONJUNTO	64	2	128
6	UNIFORME	FEMENINO	AZUL MARINO	UNIFORME PARA MANTENIMIENTO INCLUYE PANTALÓN Y CAMISOLA DE MEZCLILLA AZUL MARINO CON LOGOTIPO BORDADO COLOR BLANCO	CONJUNTO	1	2	2

TRAJE SASTRE								
7	TRAJE	FEMENINO	CAFÉ OSCURO / BEIGE	TRAJE SASTRE INCLUYE 2 SACOS, 1 FALDA, 1 PANTALÓN COLOR CAFÉ OSCURO Y 2 BLUSAS COLOR BEIGE	CONJUNTO	159	1	159
8	TRAJE	MASCULINO	CAFÉ OSCURO / BEIGE	TRAJE INCLUYE 2 SACOS, 2 PANTALONES COLOR CAFÉ OSCURO Y 2 CAMISAS COLOR BEIGE	CONJUNTO	60	1	60
UNIFORMES ENFERMERÍA PARA ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ESCUELA DE ENFERMERÍA								
9	UNIFORME	FEMENINO	BLANCO / AZUL MARINO	UNIFORME PARA ENFERMERA ESCUELA DE ENFERMERÍA INCLUYE (2 FILIPINAS COLOR BLANCO DIFERENTES MODELOS CON LOGOTIPO BORDADO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, 1 PANTALÓN BLANCO, 1 PANTALÓN AZUL MARINO) TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	CONJUNTO	20	1	20
10	UNIFORME	FEMENINO	BLANCO	UNIFORME PARA ENFERMERA INCLUYE (3 FILIPINAS DIFERENTES MODELOS CON LOGOTIPO BORDADO, 2 PANTALONES, 1 FALDA BLANCOS) TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	CONJUNTO	556	1	556
11	UNIFORME	MASCULINO	BLANCO / AZUL MARINO	UNIFORME PARA ESCUELA ENFERMERÍA MASCULINO INCLUYE (2 FILIPINAS COLOR BLANCO CON LOGOTIPO BORDADO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, 1 PANTALÓN COLOR AZUL MARINO Y 1 PANTALÓN BLANCO) TELA TERGAL 100% POLIÉSTER.	CONJUNTO	3	1	3

12	UNIFORME	MASCULINO	BLANCO	UNIFORME PARA ENFERMERÍA MASCULINO INCLUYE (3 FILIPINAS CON LOGOTIPO BORDADO Y 3 PANTALONES) TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	CONJUNTO	46	1	46
UNIFORMES ENFERMERÍA PARA ÁREAS QUIRÚRGICAS Y UNIFORME QUIRÚRGICO PERSONAL DE ESCUELA DE ENFERMERÍA Y REHABILITACIÓN								
13	UNIFORME	FEMENINO	BLANCO	UNIFORME PARA ENFERMERA INCLUYE (1 FILIPINA CON LOGOTIPO BORDADO Y 1 PANTALÓN) TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	CONJUNTO	253	1	253
14	UNIFORME	MASCULINO	BLANCO	UNIFORME ENFERMERÍA MASCULINO INCLUYE (1 FILIPINA CON LOGOTIPO BORDADO Y 1 PANTALÓN) TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	CONJUNTO	19	1	19
15	UNIFORME QUIRÚRGICO	FEMENINO	SEGÚN DESCRIPCIÓN	UNIFORMES QUIRÚRGICOS FEMENINOS PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA (EL PRIMERO INCLUYE PANTALÓN Y GORRO AZUL MARINO, Y CAMISA COLOR ROSA; EL SEGUNDO INCLUYE PANTALÓN Y GORRO COLOR CAFÉ, Y CAMISA AMARILLA) 100% ALGODÓN	CONJUNTO	255	1	255
16	UNIFORME QUIRÚRGICO	FEMENINO	SEGÚN DESCRIPCIÓN	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO PARA PERSONAL DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y PERSONAL DE REHABILITACIÓN (INCLUYE PANTALÓN Y GORRO AZUL MARINO, Y CAMISA COLOR ROSA) 100% ALGODÓN	CONJUNTO	27	1	27
17	UNIFORME QUIRÚRGICO	MASCULINO	SEGÚN DESCRIPCIÓN	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA (INCLUYE PANTALÓN, CAMISA Y GORRO COLOR GRIS) 100% ALGODÓN	CONJUNTO	21	2	42

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

18	UNIFORME QUIRÚRGICO	MASCULINO	SEGÚN DESCRIPCIÓN	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y PERSONAL DE REHABILITACIÓN (INCLUYE PANTALÓN, CAMISA Y GORRO COLOR GRIS) 100% ALGODÓN	CONJUNTO	8	1	8
SUÉTER Y CHALECO PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA								
19	SUÉTER Y CHALECO	FEMENINO	AZUL MARINO	SUÉTER Y CHALECO FEMENINO 85% ACRÍLICO 15% POLIAMIDA COLOR AZUL MARINO CON VIVO BLANCO	CONJUNTO	809	1	809
20	SUÉTER Y CHALECO	MASCULINO	AZUL MARINO	SUÉTER Y CHALECO MASCULINO 85% ACRÍLICO 15% POLIAMIDA COLOR AZUL MARINO CON VIVO BLANCO	CONJUNTO	65	1	65
BLAZER PARA PERSONAL ESCUELA DE ENFERMERÍA								
21	BLAZER	FEMENINO	AZUL MARINO	BLAZER FEMENINO 55% POLIÉSTER 45 LANA COLOR AZUL MARINO	PIEZA	20	1	20
22	BLAZER	MASCULINO	AZUL MARINO	BLAZER MASCULINO 55% POLIÉSTER 45 LANA COLOR AZUL MARINO	PIEZA	3	1	3
PANTS								
23	PANTS	FEMENINO	AZUL MARINO	INCLUYE PANTALÓN Y CHAMARRA	CONJUNTO	7	1	7
24	PANTS	MASCULINO	AZUL MARINO	INCLUYE PANTALÓN Y CHAMARRA	CONJUNTO	5	1	5
CHAMARRAS								

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

25	CHAMARRA	FEMENINO	AZUL MARINO	CHAMARRA PARA PERSONAL FEMENINO, COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO REDONDO COLOR BLANCO.	PIEZA	1	1	1
26	CHAMARRA	MASCULINO	AZUL MARINO	CHAMARRA PARA PERSONAL MASCULINO, COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO REDONDO COLOR BLANCO.	PIEZA	22	1	22
FAJAS								
27	FAJA	MASCULINO	NEGRO	FAJA DE LONA CON TIRANTES	PIEZA	73	1	73
28	FAJA	MASCULINO	NEGRO	FAJA DE CUERO	PIEZA	132	1	132
FILIPINAS								
29	FILIPINA	FEMENINO	AZUL CIELO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	95	2	190
	FILIPINA	FEMENINO	GRIS OXFORD	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	3	2	6
	FILIPINA	FEMENINO	BLANCA	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	7	1	7
	FILIPINA	FEMENINO	PALO DE ROSA	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	22	2	44

Sección IX
DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES.

	FILIPINA	FEMENINO	AZUL MARINO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	28	2	56
	FILIPINA	FEMENINO	CAFÉ OSCURO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	5	2	10
30	FILIPINA	MASCULINO	AZUL CIELO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	31	2	62
	FILIPINA	MASCULINO	AZUL MARINO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	101	2	202
	FILIPINA	MASCULINO	BLANCA	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	5	1	5
	FILIPINA	MASCULINO	CAFÉ OSCURO	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	8	2	16
	FILIPINA	MASCULINO	GRIS OXFORD	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	19	2	38
	FILIPINA	MASCULINO	PALO DE ROSA	TIPO LINO PANAMÁ 65% POLIÉSTER Y 35% ACRÍLICO, CON LOGOTIPO REDONDO BORDADO EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	1	2	2
GUANTES								

31	GUANTE	MASCULINO	BEIGE	GUANTE DE CARNAZA	PAR	96	1	96
PANTALONES								
32	PANTALÓN	FEMENINO	BLANCO	TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	PIEZA	22	2	44
	PANTALÓN	FEMENINO	AZUL MARINO	TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	PIEZA	7	1	7
33	PANTALÓN	MASCULINO	BLANCO	TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	PIEZA	101	2	202
	PANTALÓN	MASCULINO	AZUL MARINO	TELA TERGAL 100% POLIÉSTER	PIEZA	5	1	5
34	PANTALÓN	MASCULINO	NEGRO	PANTALÓN DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR NEGRO.	PIEZA	19	2	38
35	PANTALÓN	FEMENINO	BLANCO	PANTALÓN DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR BLANCO.	PIEZA	194	2	388
36	PANTALÓN	MASCULINO	BLANCO	PANTALÓN DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR BLANCO.	PIEZA	223	2	446
PLAYERAS								
37	PLAYERA	MASCULINO	AZUL MARINO	PLAYERA TIPO POLO, 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CON LOGOTIPO REDONDO COLOR AZUL MARINO.	PAR	23	2	46
38	PLAYERA	FEMENINO	AZUL MARINO	PLAYERA TIPO POLO, 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CON LOGOTIPO REDONDO COLOR AZUL MARINO.	PAR	18	2	36

UNIFORMES QUIRÚRGICOS PARA MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS								
39	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO	FEMENINO	AZUL MARINO	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO INCLUYE (PANTALÓN, CAMISA Y GORRO COLOR AZUL MARINO LISO), 100% ALGODÓN.	CONJUNTO	176	1	176
40	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO	MASCULINO	AZUL MARINO	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO INCLUYE (PANTALÓN, CAMISA Y GORRO COLOR AZUL MARINO LISO)), 100% ALGODÓN.	CONJUNTO	212	1	212
CALZADO								
41	CALZADO	FEMENINO	BLANCO	CALZADO ANTIDERRAPANTE BLANCO	PAR	1328	1	1328
42	CALZADO	FEMENINO	NEGRO	CALZADO ANTIDERRAPANTE NEGRO	PAR	9	1	9
43	BOTAS CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	FEMENINO	NEGRO	BOTA FEMENINA NEGRA CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	6	1	6
44	CALZADO	MASCULINO	BLANCO	CALZADO ANTIDERRAPANTE BLANCO	PAR	635	1	635
45	CALZADO	MASCULINO	NEGRO	CALZADO ANTIDERRAPANTE NEGRO	PAR	29	1	29
46	BOTAS CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	MASCULINO	NEGRO	BOTA MASCULINA NEGRA CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	109	1	109
GOGLES								
47	GOGLES	UNISEX	SIN COLOR	GOGLES TRANSPARENTES CON PROTECCIÓN LATERAL RECTANGULAR	PIEZA	960	1	960
OV EROL								

48	OVEROL	MASCULINO	AZUL MARINO	OVEROL MASCULINO DE GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA	1	2	2
UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO PARA PERSONAL DE BANCO DE LECHE								
49	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO	FEMENINO	VERDE CLARO	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO INCLUYE (PANTALÓN Y CAMISA COLOR VERDE CLARO LISO), 100% ALGODÓN.	CONJUNTO	20	2	40
50	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO	MASCULINO	VERDE CLARO	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO INCLUYE (PANTALÓN Y CAMISA COLOR VERDE CLARO LISO), 100% ALGODÓN.	CONJUNTO	4	2	8



EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE SE CONSIDERARÁ UN RANGO DE +-5% DE TOLERANCIA.

BATAS
PARTIDAS 1 Y 2

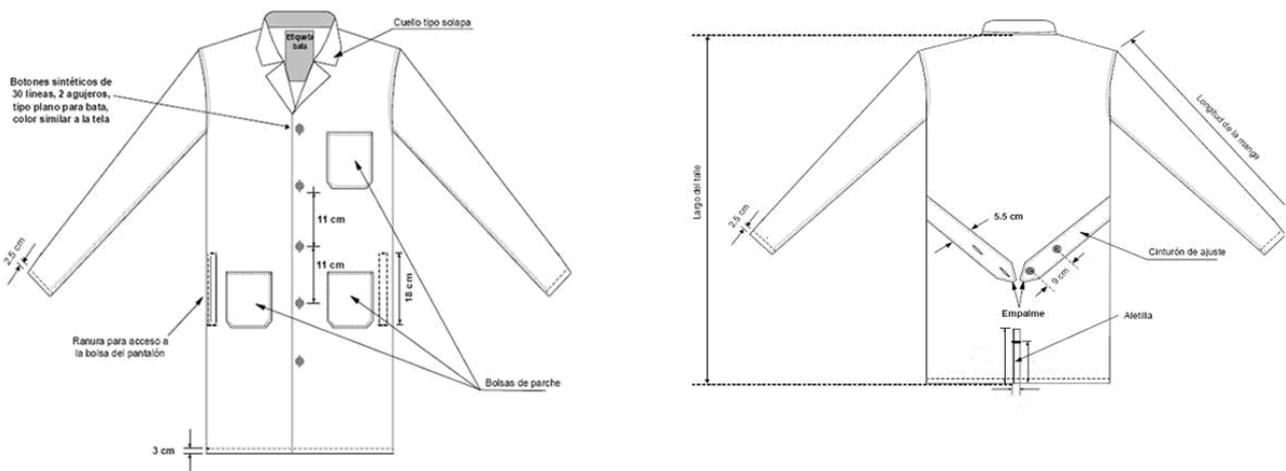
FEMENINAS

- CORRESPONDE A LA PARTIDA 1
- CONFECCIONADA EN TELA BLANCA TIPO LINO PANAMÁ, 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO.
- LARGO A LA RODILLA CORTE SEMI "A"
- DELANTERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON CUELLO SPORT Y SOLAPA ANGOSTA, UNA PINZA QUE TERMINA A LA ALTURA DEL BUSTO EN CADA PIEZA, TRES BOLSAS DE PARCHE UNA DE MENOR TAMAÑO COLOCADA A LA ALTURA DEL BUSTO EN EL LADO IZQUIERDO DOS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADAS DE BAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, VISTAS COLOCADAS DEL HOMBRO A LA BASE, ABERTURA A LOS COSTADOS PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, CIERRA AL FRENTE CON CUATRO OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN ALETILLA OCULTA COLOCADA EN EL LADO DERECHO CON COSTURA A SU ALREDEDOR Y ENTRE CADA BOTÓN Y CUATRO BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO COLOCADOS A LA MISMA ALTURA DE LOS OJALES EN EL LADO IZQUIERDO.
- ESPALDA FORMADA POR DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO, ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 30.5 CM DE LARGO, CINTURÓN DE AJUSTE DOBLE CON SUS CORRESPONDIENTES BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO.
- MANGA DE DOS PIEZAS CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA COLOR NEGRO REDONDO.

MASCULINO.

- CORRESPONDE A LA PARTIDA 2
- CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO TELA TIPO LINO PANANA
- BATA LARGA A LA RODILLA CORTE RECTO CONFECCIONADA EN TELA BLANCA TIPO LINO PANAMÁ.
- DELANTERO.- FORMADO POR DOS PIEZAS CON CUELLO SPORT Y SOLAPA ANGOSTA, TRES BOLSAS DE PARCHE UNA DE MENOR TAMAÑO COLOCADA A LA ALTURA DEL PECHO EN EL LADO IZQUIERDO DOS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADAS DE BAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, VISTA COLOCADAS DEL HOMBRO A LA BASE, ABERTURA A LOS COSTADOS PARA ACCESO A LAS BOLSAS DEL PANTALÓN, CIERRA AL FRENTE CON CUATRO OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN ALETILLA OCULTA COLOCADA EN EL LADO DERECHO CON COSTURA AL SU ALREDEDOR Y ENTRE CADA BOTÓN Y CUATRO BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO COLOCADOS A LA MISMA ALTURA DE LOS OJALES EN EL LADO IZQUIERDO.
- ESPALDA FORMADA POR DOS PIEZAS, ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE 30.5 CM DE LARGO, CINTURÓN DE AJUSTE DOBLE CON SUS CORRESPONDIENTES BOTONES DE POLICONCHA DE 2 CM DE DIÁMETRO.
- MANGA DE DOS PIEZAS CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA COLOR NEGRO REDONDO.

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA:

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	65 % POLIÉSTER 35 % ACRÍLICO		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	200 g/m2		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	18	
	TRAMA	17 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	780,0 NEWTON	
	TRAMA	720,0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 2005	URDIMBRE	46,0 NEWTON	
	TRAMA	42,0	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 MOD. CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- 2005(B1M)	URDIMBRE	- 0,5	PORCENTAJE
			+ = ALARGAMIENTO
	TRAMA	-0,5	+ = ENCOGIMIENTO
	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	4-5	LANA	5
		ACRÍLICO	5
	POLIÉSTER	4-5	
	POLIAMIDA	4-5	
	ALGODÓN	4 5	
	ACETATO	4- 5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO
			ALCALINO



	4-5	4-5	LANA	5	5
			ACRÍLICO	5	5
			POLIÉSTER	4-5	4-5
			POLIAMIDA	4-5	4-5
			ALGODÓN	4-5	4-5
			ACETATO	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	GRADO SECO		GRADO HÚMEDO		
	4 - 5		4 - 5		
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)				
	4-5				
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL		4 CLASE/GRADO		
	1er CICLO		3.5		
	2do CICLO				

TOLERANCIA +-5%

**UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO PARA AFANADORES
PARTIDAS 3 Y 4**

DEBERÁN IGUALAR LA MUESTRA QUE PRESENTA EL HOSPITAL
CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN
FEMENINO COLOR GUINDA CLARO Y MASCULINO COLOR GUINDA OSCURO.

FEMENINO Y MASCULINO (PANTALÓN, CAMISA):

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	126,0 g/m2		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	57	
	TRAMA	27 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	350,0 NEWTON	
	TRAMA	205,0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	8,0 NEWTON	
	TRAMA	6,0 NEWTON	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 5,5	PORCENTAJE
	TRAMA	0,5	+ = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	5	LANA	4-5
		ACRÍLICO	4-5
		POLIÉSTER	4-5



SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX		POLIAMIDA	4-5			
		ALGODÓN	4 5			
		ACETATO	4-5			
	GRADO DE CAMBIO ÁCIDO ALCALINO	FIBRA		GRADO DE TRANSFERENCIA ÁCIDO ALCALINO		
		LANA	5	5		
	4-5 4-5	ACRÍLICO	5	5		
		POLIÉSTER	4-5	4-5		
		ALGODÓN	4-5	4-5		
		ACETATO	4	4		
	POLIAMIDA	4	4			
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO		GRADO HÚMEDO			
	LARGO 4 ANCHO 4		LARGO 2-3 ANCHO 2-3			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS) 4-5					
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL					
	1er CICLO		4-5 CLASE/GRADO			
	2do CICLO		4-5			

TOLERANCIA +-5%

**UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (MASCULINO)
PARTIDA 5**

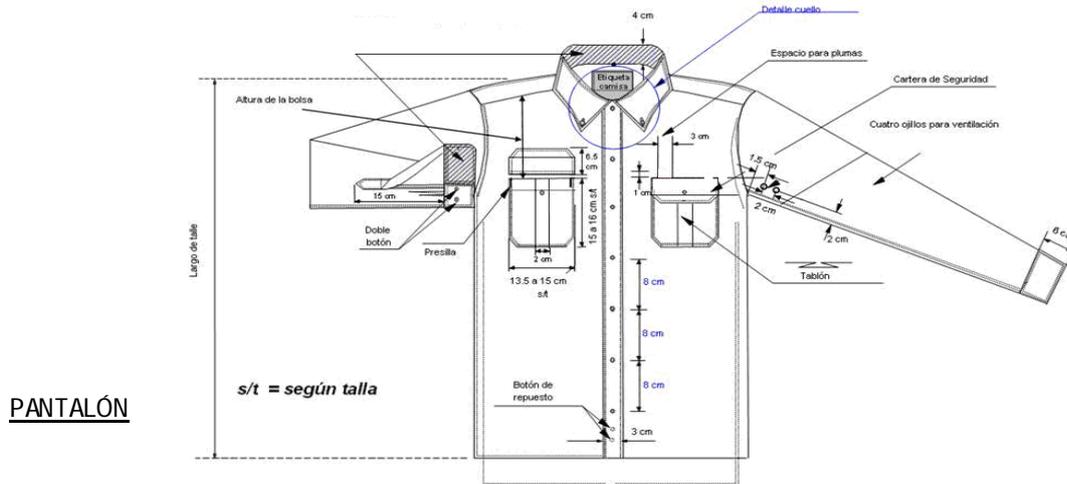
CONFECIONADO EN MEZCLILLA ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO.

CAMISOLA

- CORTE RECTO, CUELLO SPORT
- MANGA LARGA, DE UNA PIEZA CON UN PLIEGUE, CON PUÑO CUADRADO CON OJAL Y BOTÓN AL COLOR DE LA TELA, CON BEBEDERO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL CENTRO POR MEDIO DE 5 BOTONES DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO POR 2 MM. DE ESPESOR AL COLOR DE LA TELA Y 5 OJALES.
- BOLSAS DOS BOLSAS SUPERIORES DE PARCHE CON CARTERA, BOTÓN Y OJAL.
- CUELLO SPORT, SE ABOTONA AL FRENTE EN LA PARTE CENTRAL DELANTERA.
- ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA.
- PESPUNTE A 7 MM. EN CUELLO, CARTERA Y PUÑO Y DOS PESPUNTES EN BOLSAS DE PARCHE.
- DOBLADILLO EN BAJOS DE UN CM..
- LARGO DE 25 CM. APROX. DEBAJO DE LA CINTURA.

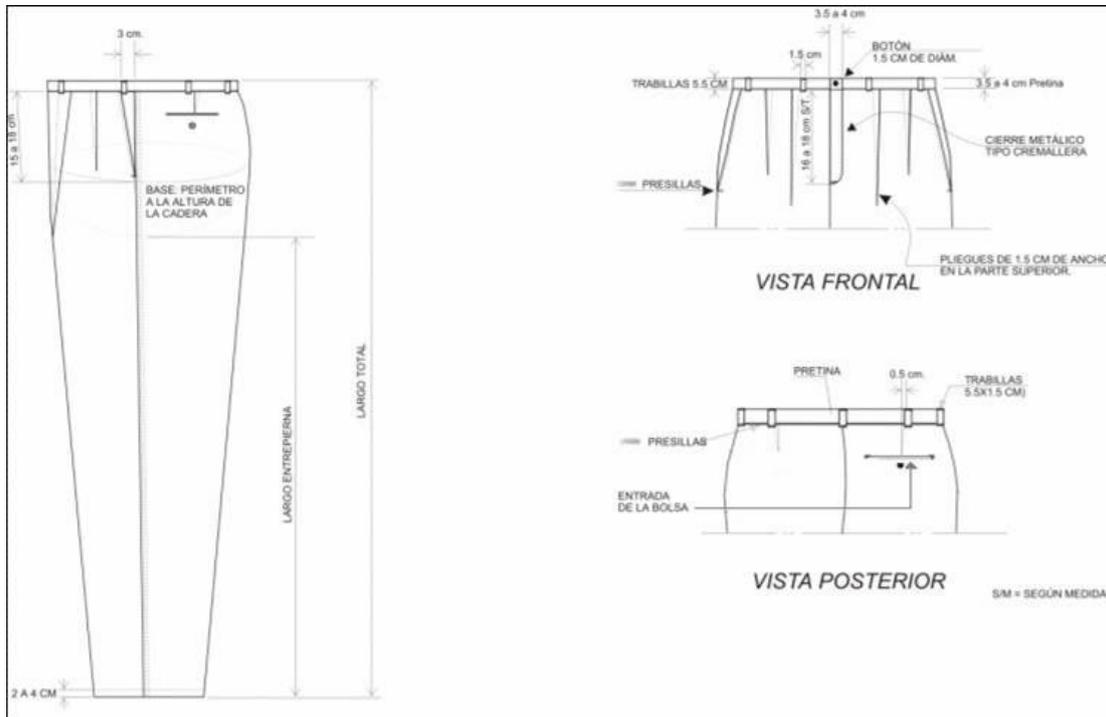
LOGOTIPO DEL HOSPITAL BORDADO EN COLOR BLANCO DIRECTO, SE UBICA EN LA MANGA IZQUIERDA, 15 CM. ABAJO DE LA UNIÓN CON EL CUERPO DE LA MANGA, EN FORMA REDONDA DE APROXIMADAMENTE 5 CMS. DE DIÁMETRO.

IMAGEN DE REFERENCIA



- CORTE RECTO CON BOLSAS DE CARGO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA, BOLSAS DIAGONALES A LOS COSTADOS.
- TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS PARA MARCAR LA CINTURA DE APROX. 10 CM, CON UNA BOLSA DE LADO DERECHO CON VIVOS BOTÓN DEL NUM 24 AL COLOR DE LA TELA Y OJAL.
- PRETINA DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO DE POLICONCHA OPACO AL COLOR DE LA TELA Y SIETE PRESILLAS.
- PESPUNTE A 7 MM EN BOLSAS, SIN VALENCIANA, SOBREHILADO EN AMBOS EXTREMOS,

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	300,0 g/m2		
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	650,0 NEWTON	
	TRAMA	290,0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	25,0 NEWTON	
	TRAMA	18,0 NEWTON	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	URDIMBRE	- 1,5	PORCENTAJE + = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO
	TRAMA	-1,5	
	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	5	LANA	4-5
		ACRÍLICO	4-5
		POLIÉSTER	4-5
		NYLON 6,6	4-5
		ALGODÓN	4 5
		POLIAMIDA	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO
			ALCALINO



	4-5	4-5	LANA	4-5	4-5
			ACRÍLICO	4-5	4-5
			POLIÉSTER	4-5	4-5
			NYLON 6,6	4-5	4-5
			ALGODÓN	4-5	4-5
			ACETATO	4-5	4-5
			POLIAMIDA	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO		GRADO HÚMEDO		
	LARGO 4-5	ANCHO 4-5	LARGO 4-5	ANCHO 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)				
	4-5				
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL		4-5 CLASE/GRADO		
	1er CICLO		4-5		
	2do CICLO		4-5		

TOLERANCIA + -5%

**UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (FEMENINO)
PARTIDA 6**

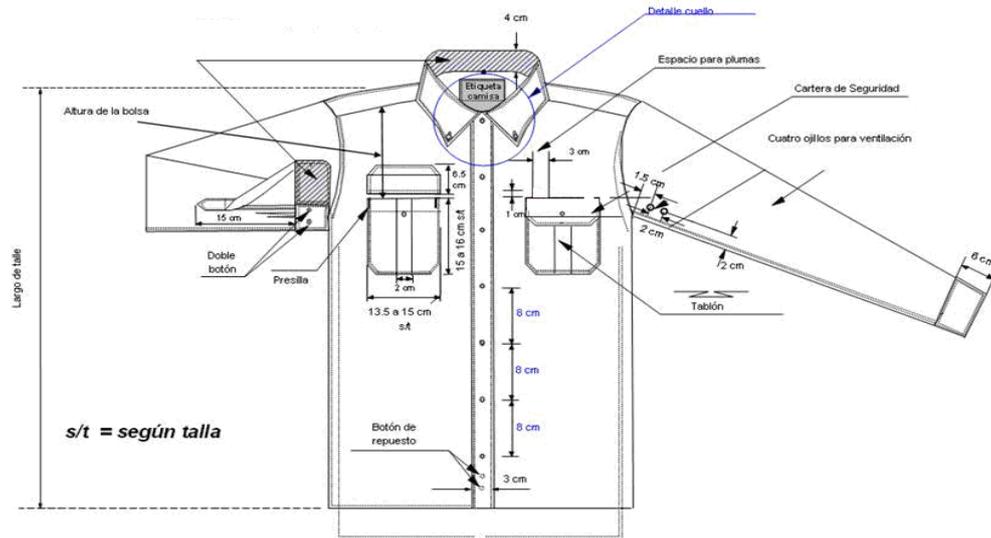
CONFECCIONADO EN MEZCLILLA ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO.

CAMISOLA

- CORTE RECTO, CUELLO SPORT
- MANGA LARGA, DE UNA PIEZA CON UN PLIEGUE, CON PUÑO CUADRADO CON OJAL Y BOTÓN AL COLOR DE LA TELA, CON BEBEDERO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL CENTRO POR MEDIO DE 5 BOTONES DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO POR 2 MM. DE ESPESOR AL COLOR DE LA TELA Y 5 OJALES.
- BOLSAS DOS BOLSAS SUPERIORES DE PARCHE CON CARTERA, BOTÓN Y OJAL.
- CUELLO SPORT, SE ABOTONA AL FRENTE EN LA PARTE CENTRAL DELANTERA.
- ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA.
- PESPUNTE A 7 MM. EN CUELLO, CARTERA Y PUÑO Y DOS PESPUNTES EN BOLSAS DE PARCHE.
- DOBLADILLO EN BAJOS DE UN CM.
- LARGO DE 25 CM. APROX. DEBAJO DE LA CINTURA.

LOGOTIPO DEL HOSPITAL BORDADO EN COLOR BLANCO DIRECTO, SE UBICA EN LA MANGA IZQUIERDA, 15 CM. ABAJO DE LA UNIÓN CON EL CUERPO DE LA MANGA, EN FORMA REDONDA DE APROXIMADAMENTE 5 CMS. DE DIÁMETRO.

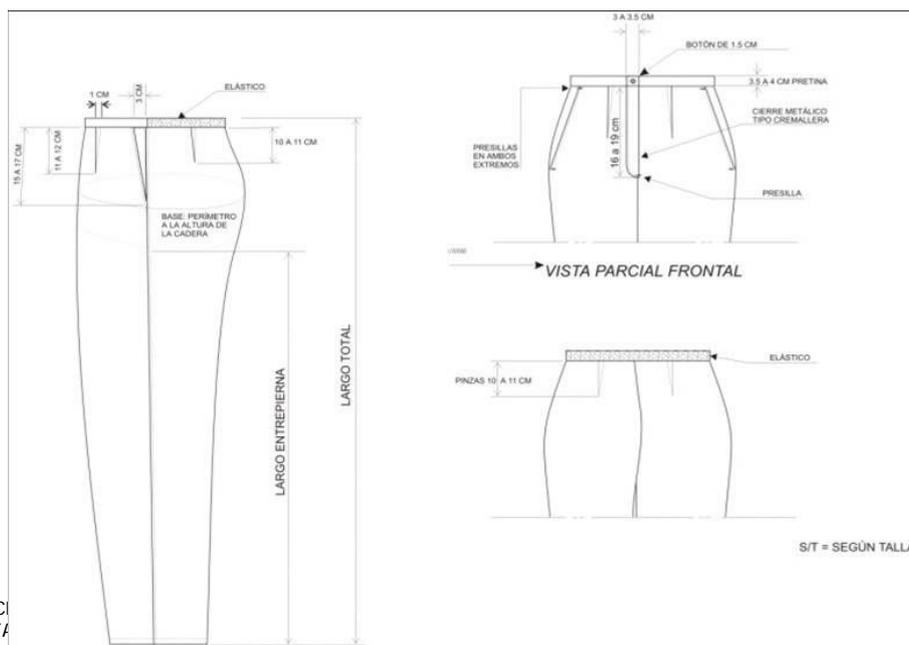
IMAGEN DE REFERENCIA



PANTALÓN:

- CORTE RECTO CON BOLSAS DE CARGO.
- FRENTE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 16 A 18 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 A 23 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 53, DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA, CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA, BOLSAS DIAGONALES CON PESPUNTE 5 MM., Y ABERTURA DE 17 CM., PRETINA DE UNA PIEZA EN LA PARTE TRASERA CON ELÁSTICO ENCAJONADO DE 3 CM., DE ANCHO Y 2 PESPUNTOS AL CENTRO DELANTERO CON ENTRETELA EN LIMPIO ABROCHA CON BOTÓN DE PASTA OPACO DE 1.5CM AL COLOR DE LA TELA. CON DOS PIEZAS BASE AL FRENTE.

IMAGEN DE REFERENCIA





ESPECIFICACIONES DE LA TELA:

CONCEPTO	VALOR			
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN			
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	300,0 g/m2			
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	650,0 NEWTON		
	TRAMA	290,0		
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	25,0 NEWTON		
	TRAMA	18,0 NEWTON		
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 1,5	PORCENTAJE	
	TRAMA	-1,5	+ = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO	
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	5	LANA	4-5	
		ACRÍLICO	4-5	
		POLIÉSTER	4-5	
		NYLON 6,6	4-5	
		ALGODÓN	4 5	
		POLIAMIDA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5	4-5	LANA	4-5 4-5
			ACRÍLICO	4-5 4-5
			POLIÉSTER	4-5 4-5
			NYLON 6,6	4-5 4-5
			ALGODÓN	4-5 4-5
			ACETATO	4-5 4-5
			POLIAMIDA	4-5 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	GRADO HÚMEDO		
	LARGO 4-5 ANCHO 4-5	LARGO 4-5 ANCHO 4-5		
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO	4-5 CLASE/GRADO		
	2do CICLO	4-5		

TRAJE SASTRE FEMENINO
PARTIDA 7

CONSTA DE 2 SACOS, 2 BLUSAS BLANCAS Y DOS PRENDAS A ELEGIR ENTRE FALDA Y PANTALÓN.

SACO, FALDA Y PANTALÓN CAFÉ OSCURO CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA +/- 5% CON UN PESO DE 160 GRAMOS POR METRO CUADRADO +/- 5%. BLUSA: EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN +/- 5% CON UN PESO DE 120 GRAMOS POR METRO CUADRADO.

SACO: CORTE SEMI-CRUZADO, ESCOTE EN V, DELANTEROS DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA OCULTA EN LA UNIÓN DEL DELANTERO CON COSTADILLO, CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES NO. 36 EL DE VISTA DE PASTA AL TONO,



EL DE CONTRA TRANSPARENTE Y OJALES DE BOTELLA, ESPALDA EN CORTE PRINCESA CON COSTADILLOS, MANGAS TIPO SASTRE DE DOS PIEZAS CON BOTONES DEL NO. 24 DE PASTA AL TONO, HOMBRETERAS TIPO SASTRE DE POLIURETANO, FORRO 100% POLIÉSTER CON FUELLE AL CENTRO AL TONO DE LA TELA Y PESPUNTE AL FILO EN ESCOTE Y CRUCE. TERMINADO RECTO.

PANTALÓN: CORTE RECTO A LA CINTURA, DELANTERO DE DOS PIEZAS, PRETINA DE UNA SOLA PIEZA DE 3.5 CMS., CIERRA AL FRENTE CON BOTÓN DE PASTA AL TONO DEL NO. 24 Y CIERRE DE NYLON, TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.

FALDA: CORTE RECTO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DEL LADO IZQUIERDO EN LA UNIÓN DE LOS DELANTEROS, PINZA DE 10.5 EN DELANTERO DERECHO, PRETINA DE UNA PIEZA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA DE 10 CM. EN CADA UNA, CIERRAN POR MEDIO DE CIERRE DE NYLON, OJAL Y BOTÓN, FORRO 100% POLIÉSTER, PESPUNTE AL FILO EN PRETINA Y UNIÓN DE DELANTEROS.

BLUSA BEIGE: CORTE RECTO, CUELLO TIPO MAO SIN CRUCE, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS DE CADA LADO, UNA EN LA PARTE MÁS ALTA DEL BUSTO AL DOBLADILLO, LA OTRA DE BUSTO A COSTADO, CIERRA CON CINCO BOTONES DE POLICONCHA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA DE CADA LADO, MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y TRES BOTONES EN CADA UNA, FALDÓN TERMINADO EN CURVA TIPO CAMISA, PESPUNTES A 5 CM. EN CRUCE Y PUÑOS, AL FILO EN CUELLO, PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA TELA

TRAJE: VALORES A CUMPLIR: (SACO, FALDA Y PANTALÓN) TELA: 55/45 +/- 5% POLIÉSTER LANA PESO: 160 GRAMOS POR METRO CUADRADO +/- 5% DENSIDAD: 24.0 URDIMBRE, TRAMA 19.0 +/- 2 HILOS RESISTENCIA AL PILLING: 5

BLUSAS: VALORES A CUMPLIR: TELA: 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN +/- 5% PESO 120 GRAMOS POR METRO CUADRADO +/- 5% DENSIDAD: 49 URDIMBRE, TRAMA 25 +/- 2 HILOS RESISTENCIA AL PILLING: 5

TRAJE SASTRE MASCULINO PARTIDA 8

CONSTA DE 2 SACOS, 2 PANTALONES Y 2 CAMISAS BLANCAS

SACO: CUELLO DE TRES PIEZAS CONFORMADA DE TELA DE FIELTRO AL COLOR DE LA PRENDA CON VISTA DE CUELLO, DELANTEROS CON SOLAPA IZQUIERDA OJAL TIPO BOTELLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES CON CUATRO ORIFICIOS DEL NO. 32, PINZA QUE INICIA A LA ALTURA DEL PECHO Y TERMINA A LA ALTURA DE LAS BOLSAS, LOS DELANTEROS EN SU PARTE INFERIOR TERMINAN REDONDEADOS, VISTAS DE DELANTEROS DE LA MISMA TELA, UNA BOLSA EN LA PARTE BAJA DE CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO, CARTERA CON SUS EXTREMOS REDONDEADOS Y FORRO AL COLOR DE LA PRENDA, EL CUERPO DE LA BOLSA ES CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA DEL FORRO DE LA PRENDA, EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LLEVA UNA BOLSA DE VIVO COLOCADA EN SEMIDIAGONAL, EL CUERPO DE LA BOLSA ESTÁ CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA DEL FORRO. ESPALDA DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL DELANTERO POR MEDIO DE COSTADILLOS, CORTE INGLÉS. MANGAS DE DOS PIEZAS CON CUATRO BOTONES EN MANGA DE CUATRO ORIFICIOS DEL NO. 24 CON OJAL SIMULADO AL COLOR DE LA PRENDA, HOMBROS CON HOMBRETERAS TIPO SASTRE. FORRO DE DOS PIEZAS 100% ACETATO, CON FUELLE EN LA PARTE DE LA UNIÓN EN EL CENTRO DE LA ESPALDA AL LARGO TOTAL, MANGAS DE DOS PIEZAS. EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO BOLSA DE DOBLE VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO Y ENTRADA DE 14 CM.. EN LA PARTE INFERIOR OTRA BOLSA DE DOBLE VIVO DE 0.5 CM. Y ENTRADA DE 10.5 CM. EN EL DELANTERO DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO BOLSA DE DOBLE VIVO DE 0.5 CM. Y ENTRADA DE 14 CM. CON PALOMA Y BOTÓN. BOTONES DE REPUESTO UNO DE CADA TAMAÑO.



PANTALÓN: CORTE RECTO, PRETINA DE DE DOS PIEZAS CON SIETE TRABILLAS, LA PARTE BAJA DE LA TRABILLA VA COLOCADA DENTRO DE LA PRETINAY PRESILLADA EN SUS EXTREMOS. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN PASE TERMINADO EN PICO 5.0 CM. DE LONGITUD CON OJAL TIPO BOTELLA Y BOTÓN DEL NO. 24 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA Y BROCHE METÁLICO, CON ENTRETELA FUSIONABLE Y FORRADA EN TELA DE POQUETÍN. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CON UN PLIEGUE CADA LADO. UNA BOLSA DE CADA LADO CON ENTRADA EN DIAGONAL Y VIVO DE 1/8". FALSO CON CIERRE DE ESPIRAL DE NYLON. ALETILLA PARA CIERRE CON OJAL TIPO BOTELLA PARA BOTÓN DE SEGURIDAD NO. 24 TRANSPARENTE. TRASERO DE DOS PIEZAS, CON UNA BOLSA A CADA LADO DE DOBLE VIVO CON UNA ENTRADA DE 13.0 CM. DE LONGITUD, CIERRA POR MEDIO DE OJAL VERTICAL SOBRESOBREHILADO Y BOTÓN NO. 24 AL COLOR DE LA PRENDA. UNA PINZA DE CADA LADO DE 7.0 CM. QUE TERMINA A LA ALTURA DE LAS BOLSAS. ENSANCHE DE 1 ½" POR LADO. LARGO TOTAL DE PIE A TIERRA. LAS CUATRO BOLSAS DEL PANTALÓN SON CONFECCIONADAS EN TELA DE POQUETÍN LISO DE PRIMERA CALIDAD. COSTURAS RECTAS EN BOLSAS, FALSO Y BRAGUETA, COSTADOS CON COSTURA ABIERTA, TIROS DELANTEROS Y TRASEROS TAMBIÉN CON ZIG-ZAG. SOBRESOBREHILADO CON OVER-LOCK PARA PIE A TIERRA, FALSO Y BRAGUETA. DOS TRABILLAS DE REPUESTO.

CAMISA: CUELLO TIPO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONABLE Y VARILLAS PLÁSTICAS EN LAS PUNTAS DEL CUELLO, CON PESPUENTE EN TODO SU CONTORNO. PIE DE CUELLO CON PESPUENTE EN TODO SU CONTORNO, OJAL Y BOTÓN DEL NO. 16 DE CUATRO ORIFICIOS, CON ENTRETELA FUSIONABLE. DELANTEROS QUE CIERRAN AL FRENTE POR MEDIO DE ALETILLA VISTA DEL DELANTERO IZQUIERDO DE 3.0 CM. DE ANCHO CON PESPUENTE A 0.6 CM. DE CADA EXTREMO Y SEIS OJALES VERTICALES SOBRESOBREHILADOS. EN EL DELANTERO DERECHO SEIS BOTONES DEL NO. 16 CON CUATRO ORIFICIOS Y UNO EN PIE DE CUELLO, BOTÓN DE REPUESTO, ALETILLA INTERNA DE 2.6 CM. DE ANCHO. EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO BOLSA TIPO PARCHE CON EL TERMINADO EN LA PARTE BAJA CENTRAL EN PICO, CON UNA ENTRADA DE 11.7 CM. DE LONGITUD Y PESPUENTE AL FILO EN SU CONTORNO, CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, CON BATA DOBLE, CON UN PLIEGUE DE ENSANCHE A CADA EXTREMO Y PESPUENTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA BATA. MANGAS LARGAS DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑOS EXTREMOS REDONDEADOS, QUE CIERRAN POR MEDIO DE DOS BOTONES DEL NO. 16 UNO ES DE AJUSTE DE CUATRO ORIFICIOS Y OJAL SOBRESOBREHILADO, CON ENTRETELA FUSIONABLE. ALETILLA TERMINADA EN PICO CON UNA ABERTURA, CON ALETILLA INTERNA. DOS PLIEGUES A 1.5 CM. DE LA ALETILLA Y UN TERCERO A 1 CM. LARGO TOTAL CON TERMINADO SEMICIRCULAR. COSTURA ENGARGOLADA EN COSTADOS, MANGAS Y SISAS. COSTURA RECTA EN DOBLADILLO, PUÑOS, ALETILLAS, BOLSA, VISTAS, PIE DE CUELLO Y BATA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA TELA

TRAJES CONFECCIONADO: 55% POLIÉSTER 45% LANA CON UN PESO APROXIMADO DE 160 GRS/M2 Y FORRO 100% ACETATO +/- 5% Y CAMBIO DIMENSIONAL AL MÁXIMO 0.5+/-

CAMISAS VALORES A CUMPLIR: TELA: 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN +/- 5% PESO 120 GRAMOS POR METRO CUADRADO +/- 5% DENSIDAD: 49 URDIMBRE, TRAMA 25 +/- 2 HILOS RESISTENCIA AL PILLING: 5

**UNIFORME PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA FEMENINO
2 FILIPINAS Y 2 PANTALONES
PARTIDA 9**

FILIPINAS (DOS MODELOS):

CONFECCIONADAS EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO.

MODELOS 1 Y 2

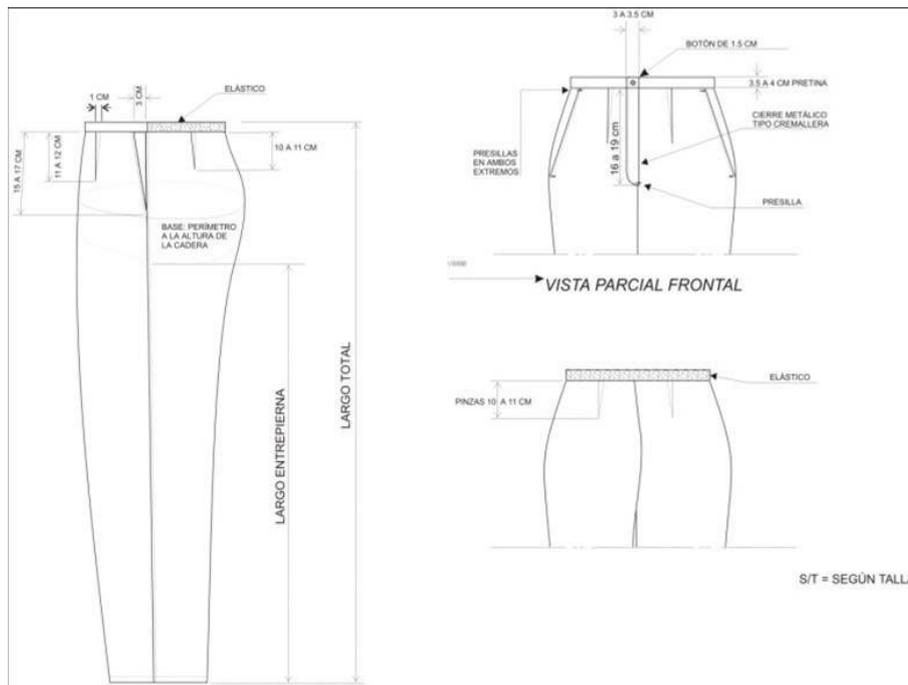
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

2 PANTALONES:

- 1 CONFECCIONADO EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO
- 1 CONFECCIONADO EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO

- CORTE RECTO.
- FRENTE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 16 A 18 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 A 23 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 53, DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA, CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA, BOLSAS DIAGONALES CON PESPUNTE 5 MM., Y ABERTURA DE 17 CM., PRETINA DE UNA PIEZA EN LA PARTE TRASERA CON ELÁSTICO ENCAJONADO DE 3 CM., DE ANCHO Y 2 PESPUNTES AL CENTRO DELANTERO CON ENTRETELA EN LIMPIO ABROCHA CON BOTÓN DE PASTA OPACO DE 1.5CM AL COLOR DE LA TELA. CON DOS PIEZAS BASE AL FRENTE.

IMAGEN DE REFERENCIA





ESPECIFICACIONES DE LA TELA:

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m2		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	22	
	TRAMA	18	POR CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000	URDIMBRE	1250.0	NEWTON
	TRAMA	990.0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109—INNTEX 2005	URDIMBRE	55	NEWTON
	TRAMA	50	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	-0,5	PORCENTAJE
			+ = ALARGAMIENTO
	TRAMA	0,0	+ = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005		ÁCIDO	ALCALINO
			ESCALA DE GRISES
	CAMBIO	4-5	4-5
	TRANSFERENCIA	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX		LARGO	ANCHO
	GRADO SECO	4-5	4-5
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
			ESCALA DE GRISES
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	EXPOSICIÓN 20h		
	CAMBIO	4-5	
			ESCALA DE GRISES
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	ORIGINAL		
	30MIN	4-5	CLASE/GRADO
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

UNIFORME PARA ENFERMERAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREA CLÍNICA
3 FILIPINAS, 1 FALDA Y 2 PANTALONES
PARTIDA 10

FILIPINAS (TRES MODELOS):

CONFECCIONADAS EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO.

MODELOS 1, 2 Y 3

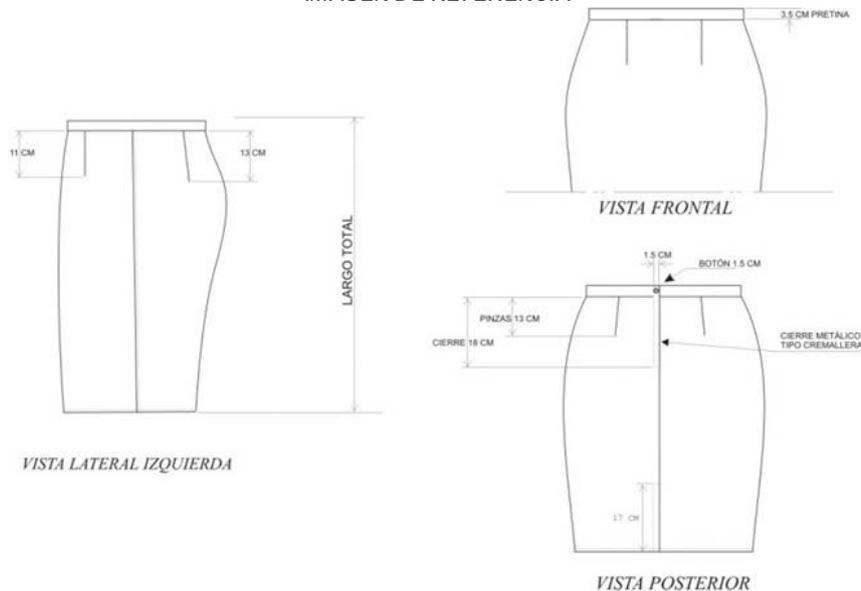
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

1 FALDA:

CONFECCIONADA EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO.

- CORTE RECTO.
- FRENTE DE UNA PIEZA, CON UNA PINZA OCULTA DE 11 CM DE LARGO A CADA EXTREMO. DEBERÁ TENER EN LOS COSTADOS UN SOBRANTE DE 2 CM. PARA PODER AUMENTARLE MEDIDAS TANTO DE CINTURA COMO DE CADERA.
- TRASERO DE DOS PIEZAS CON ABERTURA INFERIOR DE 17 CM APROX. PROPORCIONAL A LA TALLA, PINZAS A CADA EXTREMO DE 11 CM DE LARGO, APROX. CON CIERRE METÁLICO, TIPO CREMALLERA DE 18 CM.
- PRETINA DE UNA SOLA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONABLE DE 3.5 CM, DE ANCHO. CIERRA EN LA PARTE TRASERA CON OJAL Y BOTÓN AL COLOR DE LA TELA DE 1.5 CM, Y DEBERÁ TENER EN LA PARTE INTERIOR DE LA PRETINA UN SOBRANTE DE DOS CM. PARA PODER AUMENTAR MEDIDA DE CINTURA.

IMAGEN DE REFERENCIA

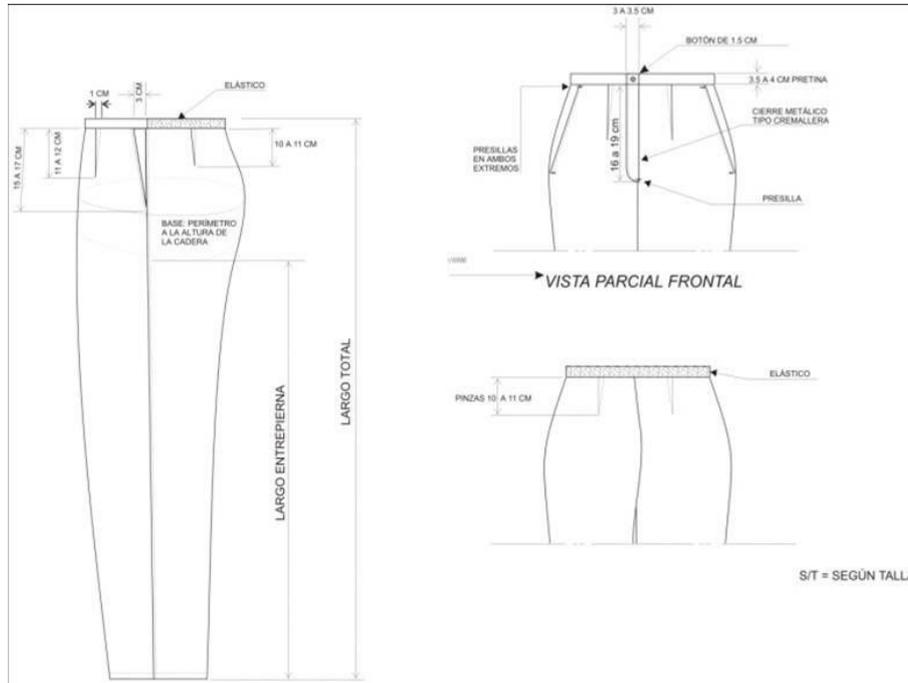


2 PANTALONES:

CONFECCIONADOS EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO

- CORTE RECTO.
- FRENTE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 16 A 18 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 A 23 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 53, DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA, CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA, BOLSAS DIAGONALES CON PESPUENTE 5 MM., Y ABERTURA DE 17 CM., PRETINA DE UNA PIEZA EN LA PARTE TRASERA CON ELÁSTICO ENCAJONADO DE 3 CM., DE ANCHO Y 2 PESPUENTES AL CENTRO DELANTERO CON ENTRETELA EN LIMPIO ABROCHA CON BOTÓN DE PASTA OPACO DE 1.5CM AL COLOR DE LA TELA. CON DOS PIEZAS BASE AL FRENTE.

IMAGEN DE REFERENCIA



CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m ²		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	22	
	TRAMA	18 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000	URDIMBRE	1250.0 NEWTON	
	TRAMA	990.0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109—INNTEX 2005	URDIMBRE	55 NEWTON	
	TRAMA	50	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	-0,5	PORCENTAJE
	TRAMA	0,0	+ = ALARGAMIENTO + = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005		ÁCIDO	ALCALINO
	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
	TRANSFERENCIA	4-5	4-5

SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	LARGO 4-5	ANCHO 4-5
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
ESCALA DE GRISES			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	EXPOSICIÓN 20h	4-5	ESCALA DE GRISES
	CAMBIO		
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	ORIGINAL	4-5	CLASE/GRADO
	30MIN		
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

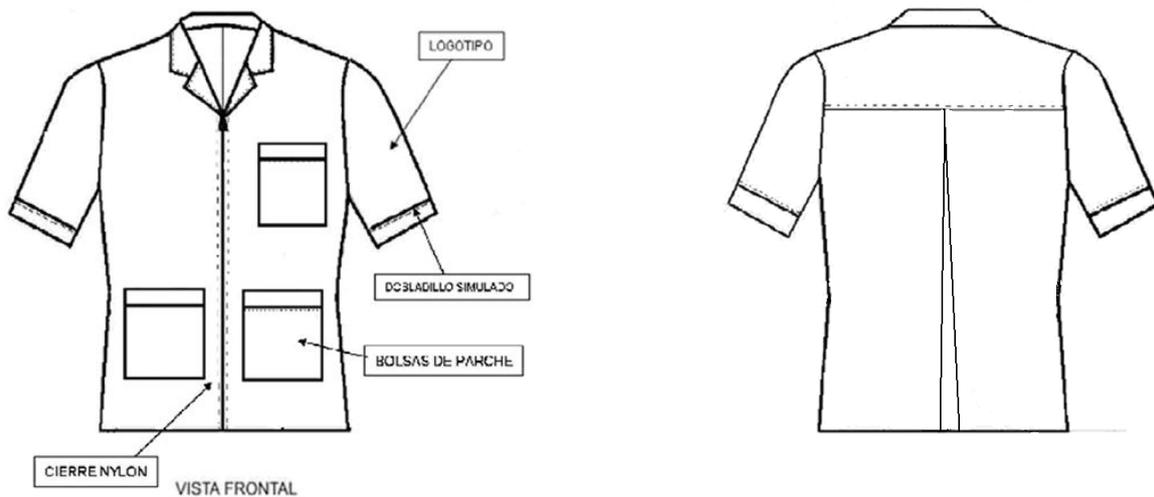
**UNIFORME PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA MASCULINO
2 FILIPINAS Y 2 PANTALONES
PARTIDA 11**

2 FILIPINAS:

CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER TERGAL COLOR BLANCO

- DELANTERO DE 2 PIEZAS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, DOS INFERIORES GRANDES Y UNA CHICA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO QUE INICIA EN EL ESCOTE Y TERMINA DEJANDO UN LIMPIO DE 8.5 CM PROPORCIONAL A LA TALLA. BATA DE DELANTERO A ESPALDA.
- ESPALDA DE DOS PIEZAS, LLEVA UN TABLÓN EN LA PIEZA INFERIOR ASÍ COMO ABERTURAS DE DE 12.5 CM EN CADA COSTADO.
- MANGA CORTA DE UNA PIEZA, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN COLOR AZUL MARINO EN LA MANGA IZQUIERDA.

IMAGEN DE REFERENCIA



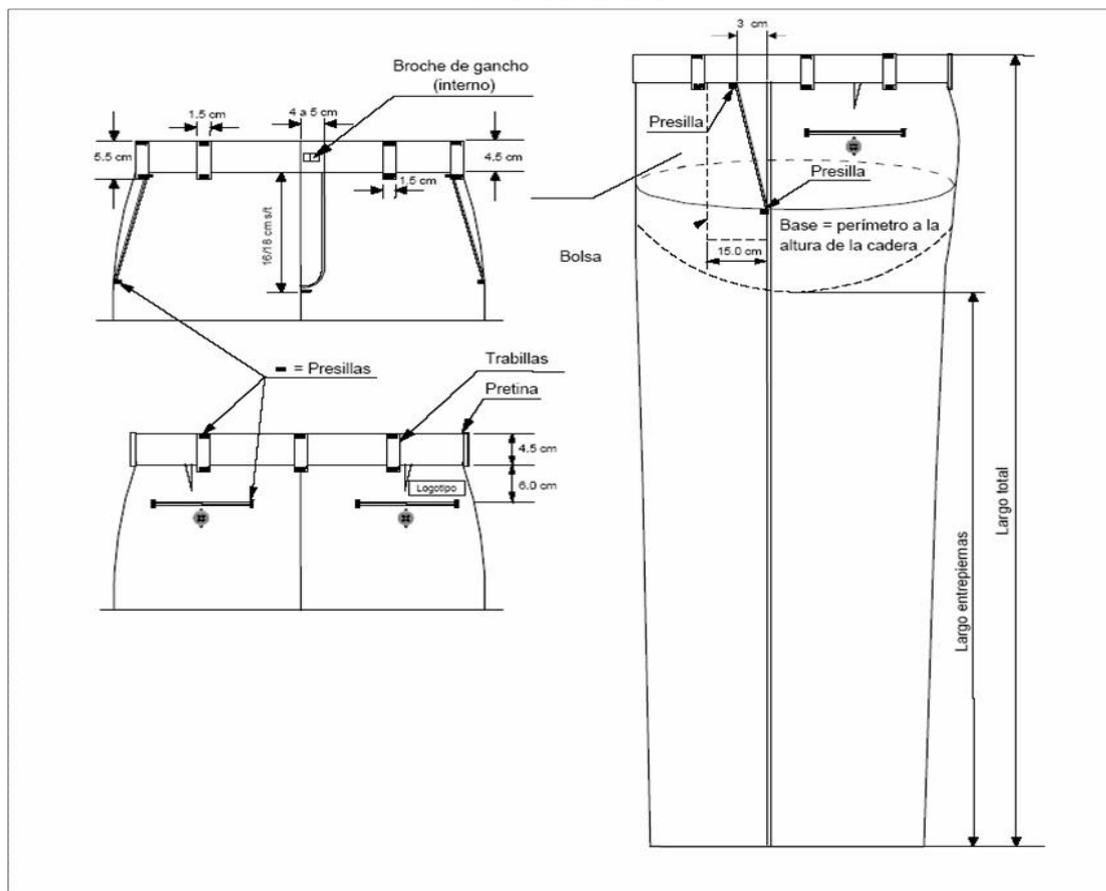
2 PANTALONES

1 CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER TERGAL COLOR BLANCO

1 CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER TERGAL COLOR AZUL MARINO

- CORTE RECTO, SEMIENTALLADO, SIN VALENCIANA, SIN PLIEGUES, NO ENTUBADO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 18 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 54; DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA O AMBAS VISIBLES.
- BOLSAS OCULTAS DIAGONALES A LOS COSTADOS DE LA MISMA TELA. CON PESPUNTE A 7 MM EN CADA BOLSA
- TRASERO DE DOS PIEZAS; CON PINZAS DE APROX. 10 CM PARA MARCAR LA CINTURA; DOS BOLSAS OCULTAS DE VIVO, CON BOTÓN
- PRETINA CON ENTRETELA FUSIONADA DE 3.5 CM DE DIÁMETRO EN TODA LA PRETINA; DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO DE POLICONCHA OPACO Y SIETE TRABILLAS.
- SOBREHILADO EN AMBOS EXTREMOS

IMAGEN DE REFERENCIA





ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m ²		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	22	
	TRAMA	18	POR CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE	1250.0	NEWTON
	TRAMA	990.0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 2005	URDIMBRE	55	NEWTON
	TRAMA	50	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158-INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	-0,5	PORCENTAJE + = ALARGAMIENTO
	TRAMA	0,0	+ = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005		ACIDO	ALCALINO
			ESCALA DE GRISES
	CAMBIO	4-5	4-5
	TRANSFERENCIA	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX		LARGO	ANCHO
	GRADO SECO	4-5	4-5
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
			ESCALA DE GRISES
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	EXPOSICIÓN 20h		
	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005-INNTEX)	ORIGINAL		
	30MIN	4-5	CLASE/GRADO
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

UNIFORME PARA ENFERMEROS DE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREA CLÍNICA
3 FILIPINAS Y 3 PANTALONES
PARTIDA 12

3 FILIPINAS:

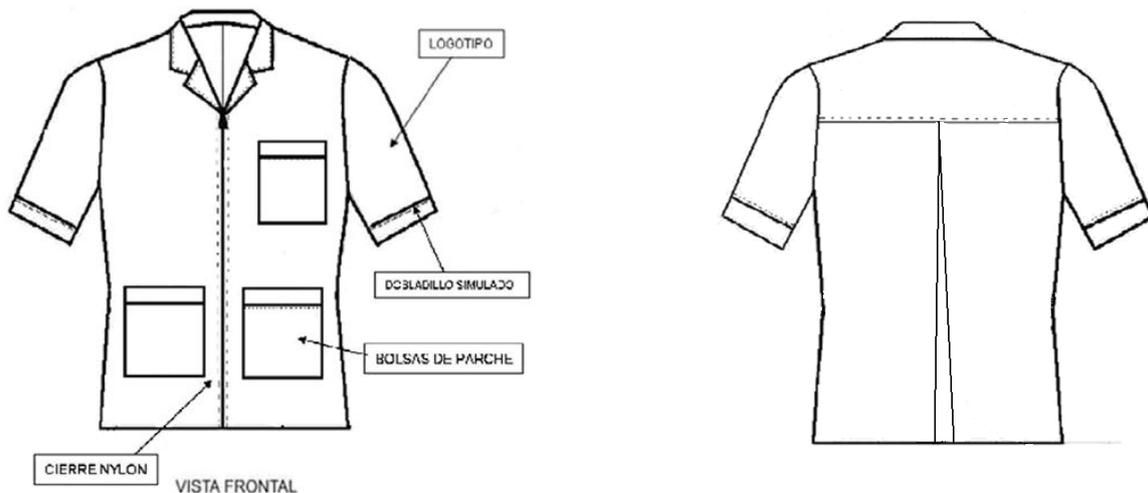
CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLIÉSTER TERGAL COLOR BLANCO

- DELANTERO DE 2 PIEZAS, TRES BOLSAS DE PARCHE, DOS INFERIORES GRANDES Y UNA CHICA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO

QUE INICIA EN EL ESCOTE Y TERMINA DEJANDO UN LIMPIO DE 8.5 CM PROPORCIONAL A LA TALLA. BATA DE DELANTERO A ESPALDA.

- ESPALDA DE DOS PIEZAS, LLEVA UN TABLÓN EN LA PIEZA INFERIOR ASÍ COMO ABERTURAS DE 12.5 CM EN CADA COSTADO.
- MANGA CORTA DE UNA PIEZA, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN COLOR AZUL MARINO EN LA MANGA IZQUIERDA.

IMAGEN DE REFERENCIA

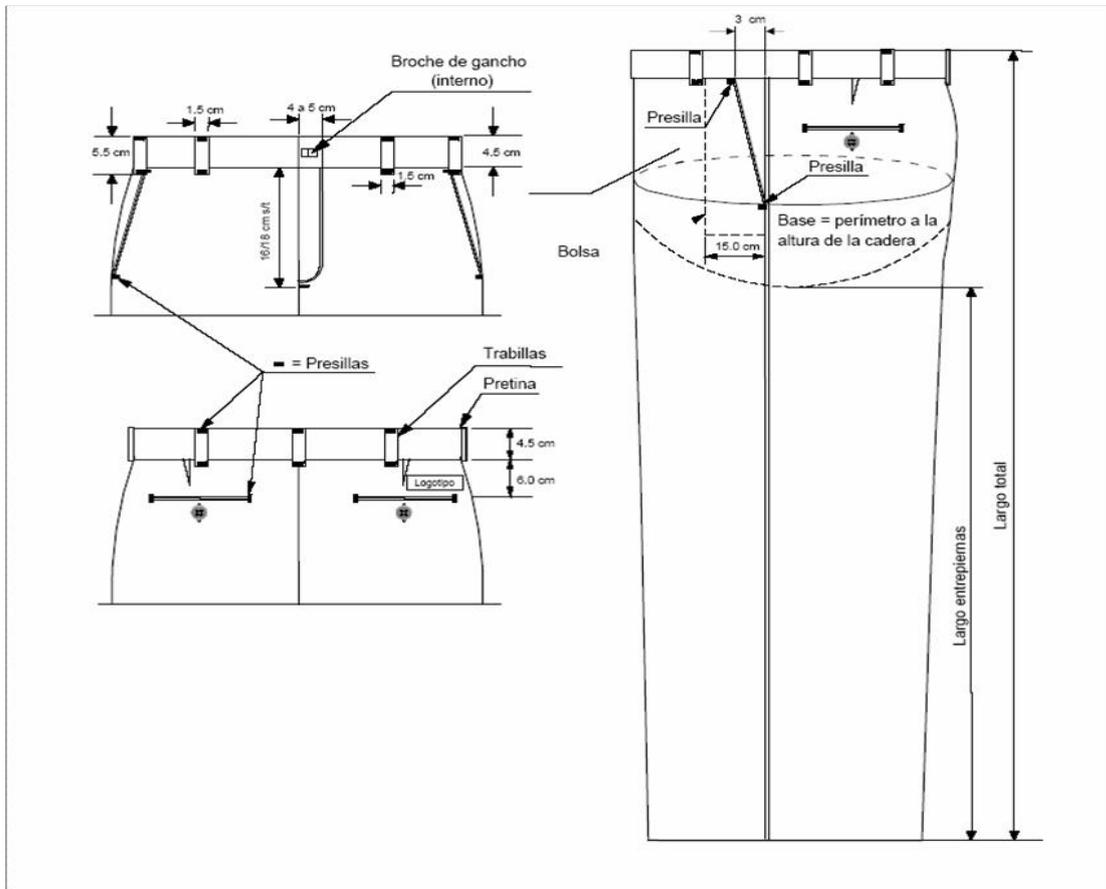


3 PANTALONES:

CONFECCIONADAS EN TELA 100% POLIÉSTER TERGAL COLOR BLANCO

- CORTE RECTO, SEMIENTALLADO, SIN VALENCIANA, SIN PLIEGUES, NO ENTUBADO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 18 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 54; DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA O AMBAS VISIBLES.
- BOLSAS OCULTAS DIAGONALES A LOS COSTADOS DE LA MISMA TELA. CON PESPUNTE A 7 MM EN CADA BOLSA
- TRASERO DE DOS PIEZAS; CON PINZAS DE APROX. 10 CM PARA MARCAR LA CINTURA; DOS BOLSAS OCULTAS DE VIVO, CON BOTÓN
- PRETINA CON ENTRETELA FUSIONADA DE 3.5 CM DE DIÁMETRO EN TODA LA PRETINA; DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO DE POLICONCHA OPACO Y SIETE TRABILLAS.
- SOBREHILADO EN AMBOS EXTREMOS

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m ²		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	22	
	TRAMA	18 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000	URDIMBRE	1250.0 NEWTON	
	TRAMA	990.0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109—INNTEX 2005	URDIMBRE	55 NEWTON	
	TRAMA	50	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	-0,5	PORCENTAJE
			+ = ALARGAMIENTO
	TRAMA	0,0	+ = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES



NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005		ÁCIDO	ALCALINO
			ESCALA DE GRISES
	CAMBIO	4-5	4-5
	TRANSFERENCIA	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX		LARGO	ANCHO
	GRADO SECO	4-5	4-5
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
			ESCALA DE GRISES
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	EXPOSICIÓN 20h		
	CAMBIO	4-5	
			ESCALA DE GRISES
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	ORIGINAL		
	30MIN	4-5	CLASE/GRADO
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

**UNIFORMES DE ENFERMERÍA PARA ÁREAS QUIRÚRGICAS FEMENINO
1 CONJUNTO CLÍNICO Y 2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS
PARTIDAS 13 Y 15**

PARTIDA 13: CONJUNTO CLÍNICO INCLUYE 1 FILIPINA Y 1 PANTALÓN CONFECCIONADAS EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO

1 FILIPINA

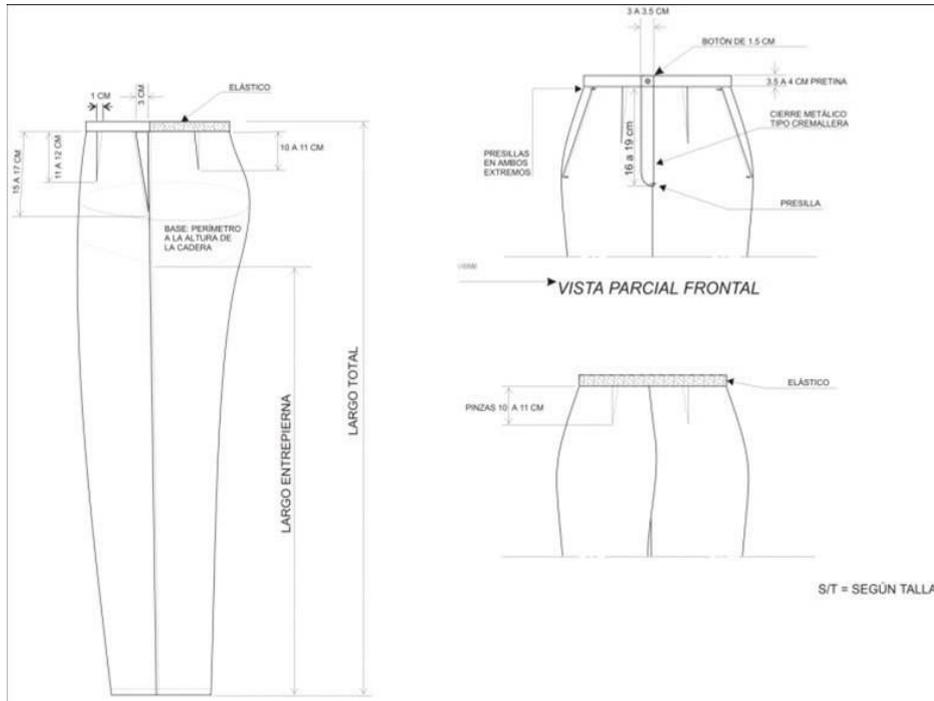
MODELO 1

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

1 PANTALÓN:

- CORTE RECTO.
- FRENTE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 16 A 18 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 A 23 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 53, DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA, CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA, BOLSAS DIAGONALES CON PESPUNTE 5 MM., Y ABERTURA DE 17 CM., PRETINA DE UNA PIEZA EN LA PARTE TRASERA CON ELÁSTICO ENCAJONADO DE 3 CM., DE ANCHO Y 2 PESPUNTES AL CENTRO DELANTERO CON ENTRETELA EN LIMPIO ABROCHA CON BOTÓN DE PASTA OPACO DE 1.5CM AL COLOR DE LA TELA. CON DOS PIEZAS BASE AL FRENTE.

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m ²		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	22	
	TRAMA	18 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE	1250.0 NEWTON	
	TRAMA	990.0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 2005	URDIMBRE	55 NEWTON	
	TRAMA	50	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158-INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	-0,5	PORCENTAJE
	TRAMA	0,0	+ = ALARGAMIENTO + = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005		ÁCIDO	ALCALINO
	CAMBIO	4-5	4-5
	TRANSFERENCIA	4-5	4-5



SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX		LARGO	ANCHO
	GRADO SECO	4-5	4-5
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
ESCALA DE GRISES			
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	EXPOSICIÓN 20h		
	CAMBIO	4-5	
ESCALA DE GRISES			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	ORIGINAL		
	30MIN	4-5	CLASE/GRADO
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

PARTIDA 15: 2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS FEMENINOS (CAMISA, PANTALÓN Y GORRO) CONFECCIONADOS EN TELA 100% ALGODÓN.

2 CAMISAS UNA COLOR ROSA PARA EL PANTALÓN AZUL MARINO Y LA OTRA AMARILLA PARA EL PANTALÓN COLOR CAFÉ

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

2 PANTALONES UNO DEBERÁ SER COLOR AZUL MARINO Y EL OTRO CAFÉ; 2 GORROS UNO DEBERÁ SER COLOR AZUL MARINO Y EL OTRO CAFÉ.

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	126,0 g/m2		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	57	
	TRAMA	27 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	350,0 NEWTON	
	TRAMA	205,0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	8,0 NEWTON	
	TRAMA	6,0 NEWTON	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN	URDIMBRE	- 5,5	PORCENTAJE
			+ = ALARGAMIENTO
	TRAMA	0,5	- = ENCOGIMIENTO



LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO				
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO 5	FIBRA LANA ACRÍLICO POLIÉSTER POLIAMIDA ALGODÓN ACETATO	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5 4-5 4-5 4-5 4 5 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO ÁCIDO 4-5	ALCALINO 4-5 LANA ACRÍLICO POLIÉSTER ALGODÓN ACETATO POLIAMIDA	GRADO DE TRANSFERENCIA ÁCIDO 5 4-5 4-5 4 4 4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO LARGO 4 ANCHO 4		GRADO HÚMEDO LARGO 2-3 ANCHO 2-3	
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS) 4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL 1er CICLO 2do CICLO		4-5 CLASE/GRADO 4-5	

TOLERANCIA +-5%

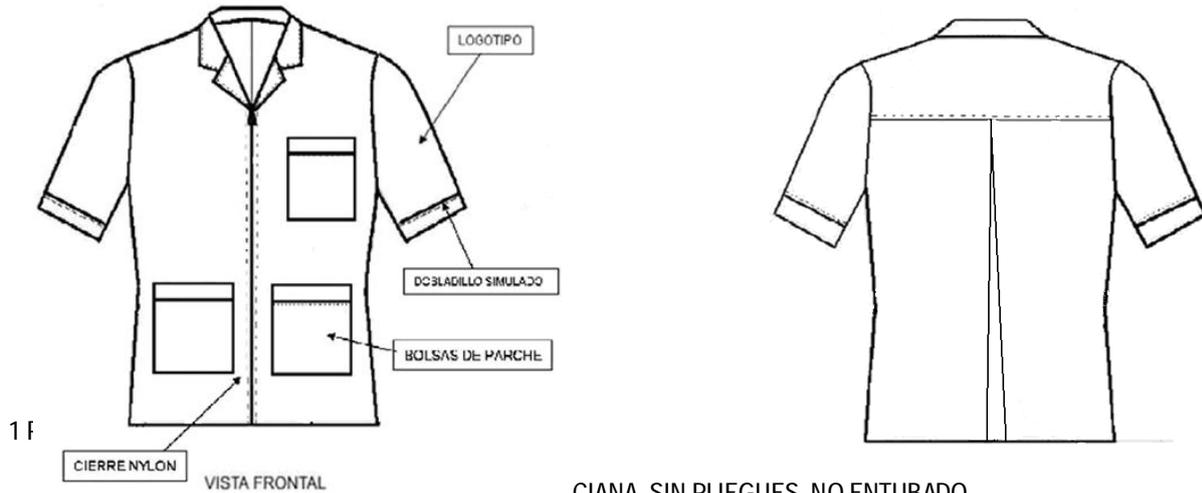
**UNIFORMES DE ENFERMERÍA PARA ÁREAS QUIRÚRGICAS MASCULINO
1 CONJUNTO CLÍNICO Y 2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS
PARTIDAS 14 Y 17**

PARTIDA 14: CONJUNTO CLÍNICO INCLUYE 1 FILIPINA Y 1 PANTALÓN CONFECCIONADAS EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, TERGAL COLOR BLANCO

1 FILIPINA:

- DELANTERO DE 2 PIEZAS, TRES BOLSAS DE PARCHE, DOS INFERIORES GRANDES Y UNA CHICA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO QUE INICIA EN EL ESCOTE Y TERMINA DEJANDO UN LIMPIO DE 8.5 CM PROPORCIONAL A LA TALLA. BATA DE DELANTERO A ESPALDA.
- ESPALDA DE DOS PIEZAS, LLEVA UN TABLÓN EN LA PIEZA INFERIOR ASÍ COMO ABERTURAS DE DE 12.5 CM EN CADA COSTADO.
- MANGA CORTA DE UNA PIEZA, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN COLOR AZUL MARINO EN LA MANGA IZQUIERDA.

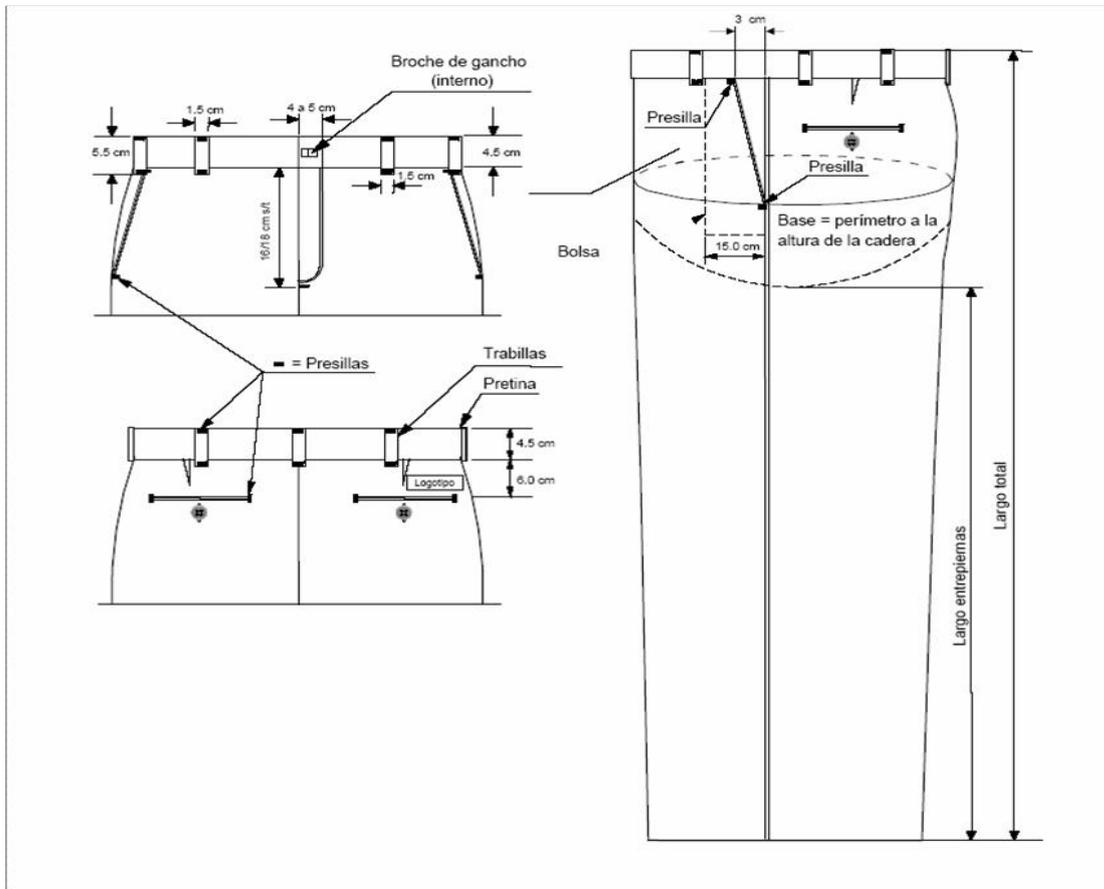
IMAGEN DE REFERENCIA



CIANA, SIN PLIEGUES, NO ENTUBADO.

- FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 18 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 54; DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA O AMBAS VISIBLES.
- BOLSAS OCULTAS DIAGONALES A LOS COSTADOS DE LA MISMA TELA. CON PESPUNTE A 7 MM EN CADA BOLSA
- TRASERO DE DOS PIEZAS; CON PINZAS DE APROX. 10 CM PARA MARCAR LA CINTURA; DOS BOLSAS OCULTAS DE VIVO, CON BOTÓN
- PRETINA CON ENTRETELA FUSIONADA DE 3.5 CM DE DIÁMETRO EN TODA LA PRETINA; DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO DE POLICONCHA OPACO Y SIETE TRABILLAS.
- SOBREHILADO EN AMBOS EXTREMOS

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m ²		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	22	
	TRAMA	18 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE	1250.0 NEWTON	
	TRAMA	990.0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109—INNTEX 2005	URDIMBRE	55 NEWTON	
	TRAMA	50	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	-0,5	PORCENTAJE
			+ = ALARGAMIENTO
	TRAMA	0,0	+ = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES



NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005		ÁCIDO	ALCALINO
			ESCALA DE GRISES
	CAMBIO	4-5	4-5
	TRANSFERENCIA	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX		LARGO	ANCHO
	GRADO SECO	4-5	4-5
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
			ESCALA DE GRISES
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	EXPOSICIÓN 20h		
	CAMBIO	4-5	
			ESCALA DE GRISES
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	ORIGINAL		
	30MIN	4-5	CLASE/GRADO
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

PARTIDA 17: 2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS MASCULINOS (CAMISA, PANTALÓN Y GORRO) CONFECCIONADOS EN TELA 100% ALGODÓN COLOR GRIS

2 CAMISAS, 2 PANTALONES Y 2 GORROS

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	126,0 g/m2		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	57	
	TRAMA	27 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	350,0 NEWTON	
	TRAMA	205,0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	8,0 NEWTON	
	TRAMA	6,0 NEWTON	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 5,5	PORCENTAJE
	TRAMA	0,5	+ = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	5	LANA	4-5
		ACRÍLICO	4-5
		POLIÉSTER	4-5



SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	POLIAMIDA	4-5		
	ALGODÓN	4 5		
	ACETATO	4-5		
	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5	4-5	LANA	5 5
			ACRÍLICO	5 5
			POLIÉSTER	4-5 4-5
			ALGODÓN	4-5 4-5
		ACETATO	4 4	
		POLIAMIDA	4 4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	GRADO HÚMEDO		
	LARGO 4 ANCHO 4	LARGO 2-3	ANCHO 2-3	
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO	4-5 CLASE/GRADO		
	2do CICLO	4-5		

TOLERANCIA +-5%

**UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y REHABILITACIÓN
PARTIDA 16**

PARTIDA 16: CONJUNTO QUIRÚRGICO FEMENINO (CAMISA, PANTALÓN Y GORRO) CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN.

1 CAMISA COLOR ROSA.

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

1 PANTALÓN Y 1 GORRO COLOR AZUÚL MARINO

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	126,0 g/m2
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE 57 TRAMA 27 POR CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE 350,0 NEWTON TRAMA 205,0



RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE 8,0 NEWTON TRAMA 6,0 NEWTON
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g.C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE - 5,5 PORCENTAJE TRAMA 0,5 + = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA 5 LANA 4-5 ACRÍLICO 4-5 POLIÉSTER 4-5 POLIAMIDA 4-5 ALGODÓN 4 5 ACETATO 4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA ÁCIDO ALCALINO ÁCIDO ALCALINO 4-5 4-5 LANA 5 5 ACRÍLICO 5 5 POLIÉSTER 4-5 4-5 ALGODÓN 4-5 4-5 ACETATO 4 4 POLIAMIDA 4 4
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO GRADO HUMEDO LARGO 4 ANCHO 4 LARGO 2-3 ANCHO 2-3
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A- 165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS) 4-5
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177- 1995- INNTEX)	ORIGINAL 1er CICLO 4-5 CLASE/GRADO 2do CICLO 4-5

TOLERANCIA +-5%

**UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y REHABILITACIÓN
PARTIDA 18**

PARTIDA 18: CONJUNTO QUIRÚRGICO MASCULINO (CAMISA, PANTALÓN Y GORRO) CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN COLOR GRIS LISO

1 CAMISA, 1 PANTALÓN Y 1 GORRO

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	126,0 g/m2
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-	URDIMBRE 57



057-2000-INNTEX	TRAMA	27 POR CM		
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	350,0 NEWTON		
	TRAMA	205,0		
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	8,0 NEWTON		
	TRAMA	6,0 NEWTON		
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 5,5	PORCENTAJE + = ALARGAMIENTO	
	TRAMA	0,5	- = ENCOGIMIENTO	
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	5	LANA	4-5	
		ACRÍLICO	4-5	
		POLIÉSTER	4-5	
		POLIAMIDA	4-5	
		ALGODÓN	4 5	
		ACETATO	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5	4-5	LANA	5 5
			ACRÍLICO	5 5
			POLIÉSTER	4-5 4-5
			ALGODÓN	4-5 4-5
			ACETATO	4 4
			POLIAMIDA	4 4
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	GRADO HÚMEDO		
	LARGO 4 ANCHO 4	LARGO 2-3 ANCHO 2-3		
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A- 165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177- 1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO	4-5 CLASE/GRADO		
	2do CICLO	4-5		

TOLERANCIA + -5%

**SUÉTER Y CHALECO FEMENINO PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA
PARTIDAS 19**

PARTIDA 19: SUÉTER Y CHALECO FEMENINO CONFECCIONADO EN 85% ACRÍLICO 15% POLIAMIDA COLOR AZUL MARINO CON VIVO BLANCO

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

**SUÉTER Y CHALECO MASCULINO PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA
PARTIDA 20**

PARTIDA 20: SUÉTER Y CHALECO MASCULINO CONFECCIONADO EN 85% ACRÍLICO 15% POLIAMIDA COLOR AZUL MARINO CON VIVO BLANCO



- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

**BLAZER FEMENINO PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA
PARTIDA 21**

BLAZER COLOR AZUL MARINO

CORTE SEMI-CRUZADO, ESCOTE EN V, DELANTEROS DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA OCULTA EN LA UNIÓN DEL DELANTERO CON COSTADILLO, CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES NO. 36 EL DE VISTA DE PASTA AL TONO, EL DE CONTRA TRANSPARENTE Y OJALES DE BOTELLA, ESPALDA EN CORTE PRINCESA CON COSTADILLOS, MANGAS TIPO SASTRE DE DOS PIEZAS CON BOTONES DEL NO. 24 DE PASTA AL TONO, HOMBRETERAS TIPO SASTRE DE POLIURETANO, FORRO 100% POLIÉSTER CON FUELLE AL CENTRO AL TONO DE LA TELA Y PESPUNTE AL FILO EN ESCOTE Y CRUCE. TERMINADO RECTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA TELA

VALORES A CUMPLIR: TELA: 55/45 +/- 5% POLIÉSTER LANA PESO: 160 GRAMOS POR METRO CUADRADO +/- 5% DENSIDAD: 24.0 URDIMBRE, TRAMA 19.0 +/- 2 HILOS RESISTENCIA AL PILLING: 5

**BLAZER MASCULINO PARA ESCUELA DE ENFERMERÍA
PARTIDA 22**

BLAZER COLOR AZUL MARINO

CUELLO DE TRES PIEZAS CONFORMADA DE TELA DE FIELTRO AL COLOR DE LA PRENDA CON VISTA DE CUELLO, DELANTEROS CON SOLAPA IZQUIERDA OJAL TIPO BOTELLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES CON CUATRO ORIFICIOS DEL NO. 32, PINZA QUE INICIA A LA ALTURA DEL PECHO Y TERMINA A LA ALTURA DE LAS BOLSAS, LOS DELANTEROS EN SU PARTE INFERIOR TERMINAN REDONDEADOS, VISTAS DE DELANTEROS DE LA MISMA TELA, UNA BOLSA EN LA PARTE BAJA DE CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO, CARTERA CON SUS EXTREMOS REDONDEADOS Y FORRO AL COLOR DE LA PRENDA, EL CUERPO DE LA BOLSA ES CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA DEL FORRO DE LA PRENDA, EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LLEVA UNA BOLSA DE VIVO COLOCADA EN SEMIDIAGONAL, EL CUERPO DE LA BOLSA ESTÁ CONFECCIONADA CON LA MISMA TELA DEL FORRO. ESPALDA DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL DELANTERO POR MEDIO DE COSTADILLOS, CORTE INGLÉS. MANGAS DE DOS PIEZAS CON CUATRO BOTONES EN MANGA DE CUATRO ORIFICIOS DEL NO. 24 CON OJAL SIMULADO AL COLOR DE LA PRENDA, HOMBROS CON HOMBRETERAS TIPO SASTRE. FORRO DE DOS PIEZAS 100% ACETATO, CON FUELLE EN LA PARTE DE LA UNIÓN EN EL CENTRO DE LA ESPALDA AL LARGO TOTAL, MANGAS DE DOS PIEZAS. EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO BOLSA DE DOBLE VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO Y ENTRADA DE 14 CM.. EN LA PARTE INFERIOR OTRA BOLSA DE DOBLE VIVO DE 0.5 CM. Y ENTRADA DE 10.5 CM. EN EL DELANTERO DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO BOLSA DE DOBLE VIVO DE 0.5 CM. Y ENTRADA DE 14 CM. CON PALOMA Y BOTÓN. BOTONES DE REPUESTO UNO DE CADA TAMAÑO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA TELA

VALORES A CUMPLIR: TELA: 55/45 +/- 5% POLIÉSTER LANA PESO: 160 GRAMOS POR METRO CUADRADO +/- 5% DENSIDAD: 24.0 URDIMBRE, TRAMA 19.0 +/- 2 HILOS RESISTENCIA AL PILLING: 5



PANTS (MASCULINO Y FEMENINO)
PANTALÓN Y SUDADERA
PARTIDAS 23 Y 24

COLOR AZUL MARINO, CORRESPONDE A LAS PARTIDAS 23 Y 24

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

CHAMARRA (MASCULINA Y FEMENINA)
PARTIDAS 25 Y 26

COLOR AZUL MARINO, CORRESPONDE A LAS PARTIDAS 25 Y 26

- CON LOGOTIPO REDONDO COLOR BLANCO AL FRENTE DE LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

FAJA DE LONA (UNISEX)
PARTIDA 27

CORRESPONDE A LA PARTIDA 27

- FAJA DE LONA CON TIRANTES COLOR NEGRO
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

FAJA DE CUERO (UNISEX)
PARTIDA 28

CORRESPONDE A LA PARTIDA 28

- FAJA DE CUERO COLOR NEGRO
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

FILIPINA FEMENINA
PARTIDA 29

PARTIDA 29: CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO TELA TIPO LINO PANANA, COLORES AZUL



CIELO, AZUL MARINO, BLANCO, GRIS OXFORD, PALO DE ROSA Y CAFÉ OSCURO.

- DELANTERO DE CUATRO PIEZAS DOS LATERALES CON UNA BOLSA INTEGRADA DE ENTRADA DIAGONAL CADA UNA Y DOS CENTRALES QUE FORMAN UN PICO AL INICIO DEL ESCOTE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO SEPARABLE., CUELLO DE UNA PIEZAS TIPO CAMISERO.
- MANGA AL CODO DE UNA PIEZA CON PUÑO VOLTEADO CON UN PICO CENTRAL, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN COLOR AZUL MARINO EN LA MANGA IZQUIERDA
- ESPALDA DE TRES PIEZAS UNA CENTRAL Y DOS LATERALES MAS UN MEDIO CINTURÓN EN LA PARTE CENTRAL.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA:

CONCEPTO	VALOR		
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	65 % POLIÉSTER 35 % ACRÍLICO		
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	200 g/m2		
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	18	
	TRAMA	17 POR CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	780,0 NEWTON	
	TRAMA	720,0	
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 2005	URDIMBRE	46,0 NEWTON	
	TRAMA	42,0	
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 MOD. CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 0,5	PORCENTAJE + = ALARGAMIENTO
	TRAMA	-0,5	+ = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- 2005(B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	4-5	LANA 5	
		ACRÍLICO 5	
		POLIÉSTER 4-5	
		POLIAMIDA 4-5	
		ALGODÓN 4 5	
		ACETATO 4- 5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	ÁCIDO ALCALINO		ÁCIDO ALCALINO
	4-5 4-5	LANA 5	5
		ACRÍLICO 5	5
		POLIÉSTER 4-5	4-5
		POLIAMIDA 4-5	4-5
		ALGODÓN 4-5	4-5
		ACETATO 4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	GRADO SECO	GRADO HÚMEDO	
	4 - 5	4 - 5	
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)		
	4-5		
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL		
	1er CICLO	4 CLASE/GRADO	
	2do CICLO	3.5	



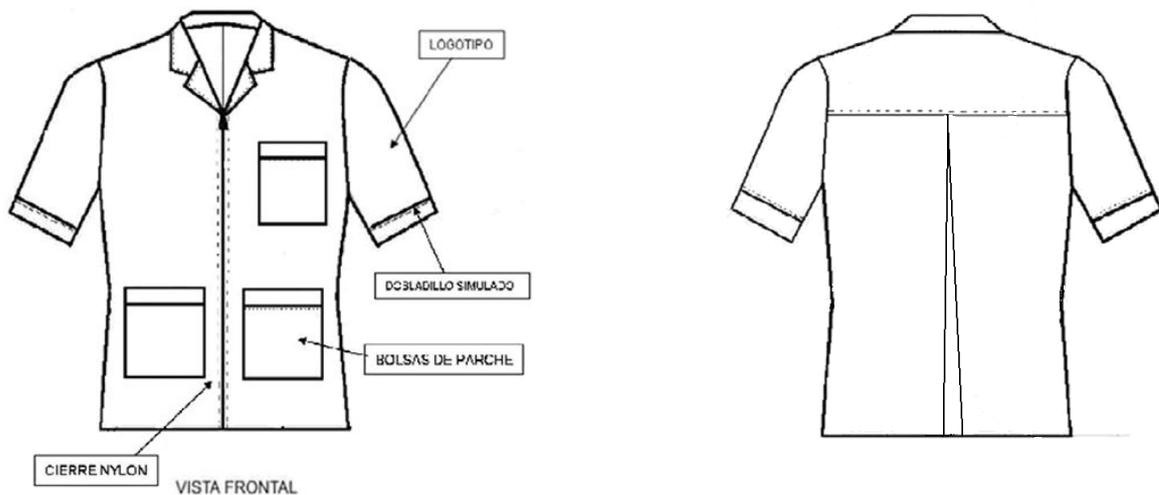
TOLERANCIA +5%

FILIPINA MASCULINA
PARTIDA 30

PARTIDA 30: CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO TELA TIPO LINO PANANA, COLORES AZUL CIELO, AZUL MARINO, BLANCO, CAFÉ OSCURO, PALO DE ROSA Y GRIS OXFORD.

- DELANTERO DE 2 PIEZAS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, DOS INFERIORES GRANDES Y UNA CHICA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO QUE INICIA EN EL ESCOTE Y TERMINA DEJANDO UN LIMPIO DE 8.5 CM PROPORCIONAL A LA TALLA. BATA DE DELANTERO A ESPALDA.
- ESPALDA DE DOS PIEZAS, LLEVA UN TABLÓN EN LA PIEZA INFERIOR ASÍ COMO ABERTURAS DE 12.5 CM EN CADA COSTADO.
- MANGA CORTA DE UNA PIEZA, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN COLOR AZUL MARINO EN LA MANGA IZQUIERDA.

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA:

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	65 % POLIÉSTER 35 % ACRÍLICO
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	200 g/m ²
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE 18 TRAMA 17 POR CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 780,0 NEWTON



NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	TRAMA	720,0		
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 2005	URDIMBRE	46,0 NEWTON		
	TRAMA	42,0		
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 MOD. CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 0,5	PORCENTAJE	
	TRAMA	-0,5	+ = ALARGAMIENTO	
			+ = ENCOGIMIENTO	
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- 2005(B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	4-5	LANA 5		
		ACRÍLICO	5	
		POLIÉSTER	4-5	
		POLIAMIDA	4-5	
		ALGODÓN	4 5	
		ACETATO	4- 5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5	4-5	LANA 5	5
		ACRÍLICO	5	5
		POLIÉSTER	4-5	4-5
		POLIAMIDA	4-5	4-5
		ALGODÓN	4-5	4-5
		ACETATO	4-5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	GRADO SECO		GRADO HÚMEDO	
	4 - 5		4 - 5	
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX- A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A- 177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO		4 CLASE/GRADO	
	2do CICLO		3.5	

TOLERANCIA +5%

**GUANTES
PARTIDA 31**

DEBERÁN IGUALAR LA MUESTRA QUE PRESENTA EL HOSPITAL

- GUANTE DE CARNAZA
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.
-

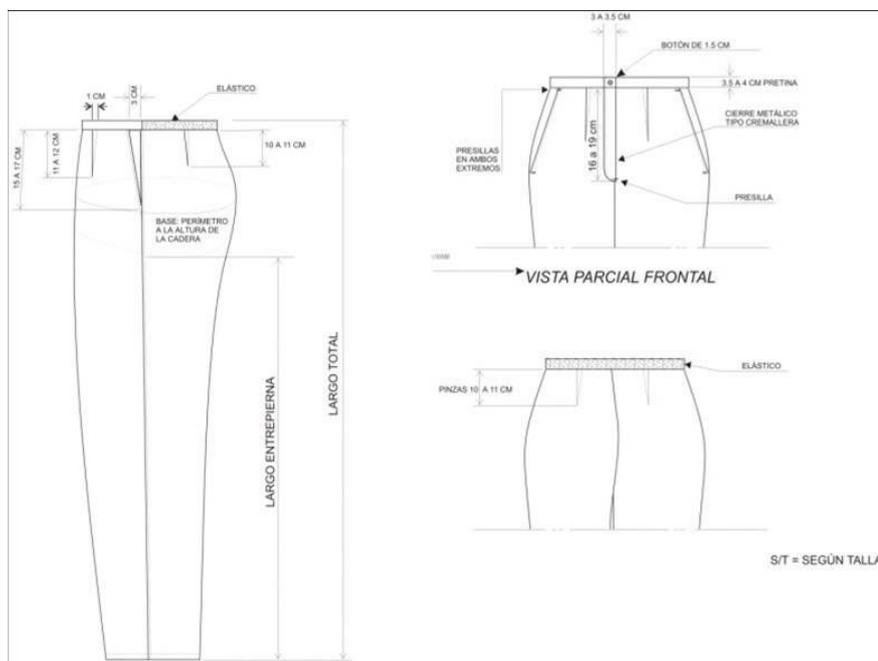
**PANTALÓN PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO
PARTIDAS 32, 33, 34, 35 Y 36**

PANTALÓN FEMENINO:

CONFECCIONADA EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER, COLORES BLANCO Y AZUL MARINO
CORRESPONDE A LA PARTIDA 32

- CORTE RECTO.
- FRENTE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 16 A 18 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 A 23 CM. DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 53, DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA, CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA, BOLSAS DIAGONALES CON PESPUNTE 5 MM., Y ABERTURA DE 17 CM., PRETINA DE UNA PIEZA EN LA PARTE TRASERA CON ELÁSTICO ENCAJONADO DE 3 CM., DE ANCHO Y 2 PESPUNTOS AL CENTRO DELANTERO CON ENTRETELA EN LIMPIO ABROCHA CON BOTÓN DE PASTA OPACO DE 1.5CM AL COLOR DE LA TELA. CON DOS PIEZAS BASE AL FRENTE.

IMAGEN DE REFERENCIA



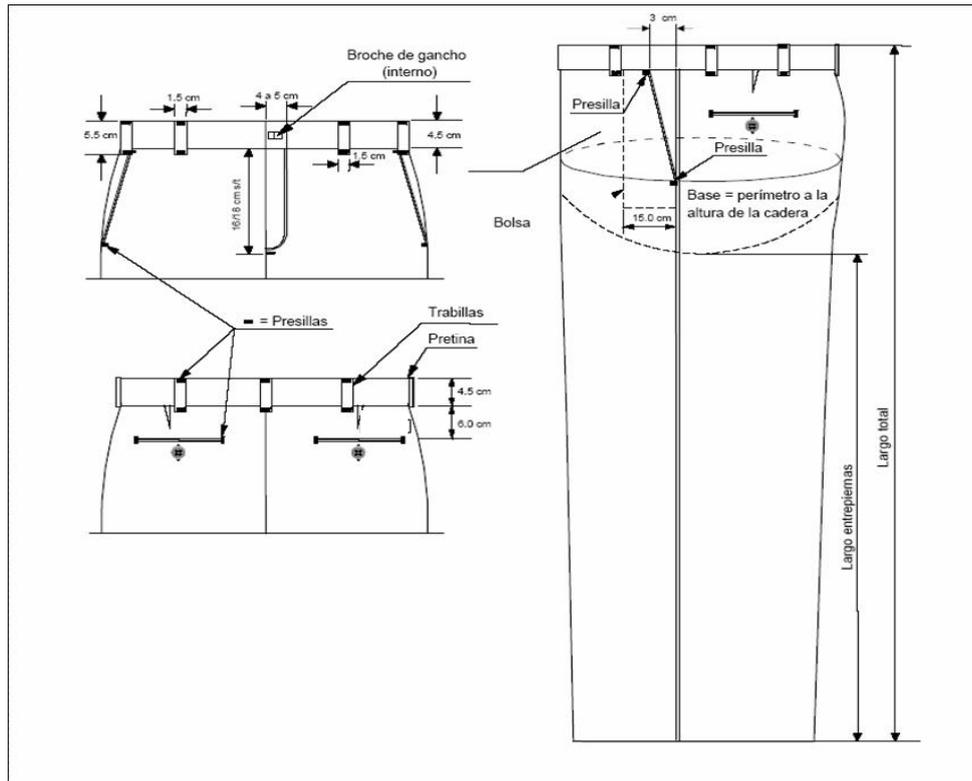
PANTALÓN MASCULINO:

CONFECCIONADO EN TELA TERGAL 100% POLIÉSTER
 COLORES BLANCO Y AZUL MARINO CORRESPONDE A LA PARTIDA 33

- CORTE RECTO, SEMIENTALLADO, SIN VALENCIANA, SIN PLIEGUES, NO ENTUBADO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DE 18 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS ENTRE 30 Y 42, Y DE 20 CM DE LARGO PARA LAS TALLAS 44 A 54; DEBE SER COSIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON EL PIE DE CREMALLERA CON COSTURA RECTA, REMATADA EN LA PARTE INFERIOR CON DOS PRESILLAS, UNA VISIBLE Y LA OTRA OCULTA O AMBAS VISIBLES.
- BOLSAS OCULTAS DIAGONALES A LOS COSTADOS DE LA MISMA TELA. CON PESPUNTE A 7 MM EN CADA BOLSA
- TRASERO DE DOS PIEZAS; CON PINZAS DE APROX. 10 CM PARA MARCAR LA CINTURA; DOS BOLSAS OCULTAS DE VIVO, CON BOTÓN

- PRETINA CON ENTRETELA FUSIONADA DE 3.5 CM DE DIÁMETRO EN TODA LA PRETINA; DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO DE POLICONCHA OPACO Y SIETE TRABILLAS.
- SOBREHILADO EN AMBOS EXTREMOS

IMAGEN DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNMEX-2005	100 % POLIÉSTER
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	215.0 g/m ²
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE 22 TRAMA 18 POR CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000	URDIMBRE 1250.0 NEWTON TRAMA 990.0
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109—INNTEX 2005	URDIMBRE 55 NEWTON TRAMA 50
CAMBIO DIMENSIONAL	URDIMBRE -0,5 PORCENTAJE



(NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M) 2005	TRAMA	0,0	+ = ALARGAMIENTO + = ENCOGIMIENTO
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
	TRANSFERENCIA	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX		ÁCIDO	ALCALINO
	CAMBIO	4-5	4-5
	TRANSFERENCIA	4- 5	4-5
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO SECO	LARGO	ANCHO
	GRADO HÚMEDO	4-5	4-5
		4-5	4-5
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	EXPOSICIÓN 20h		
	CAMBIO	4-5	ESCALA DE GRISES
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-2005- INNTEX)	ORIGINAL		
	30MIN	4-5	CLASE/GRADO
	60 MIN	3.5	

TOLERANCIA +- 5%

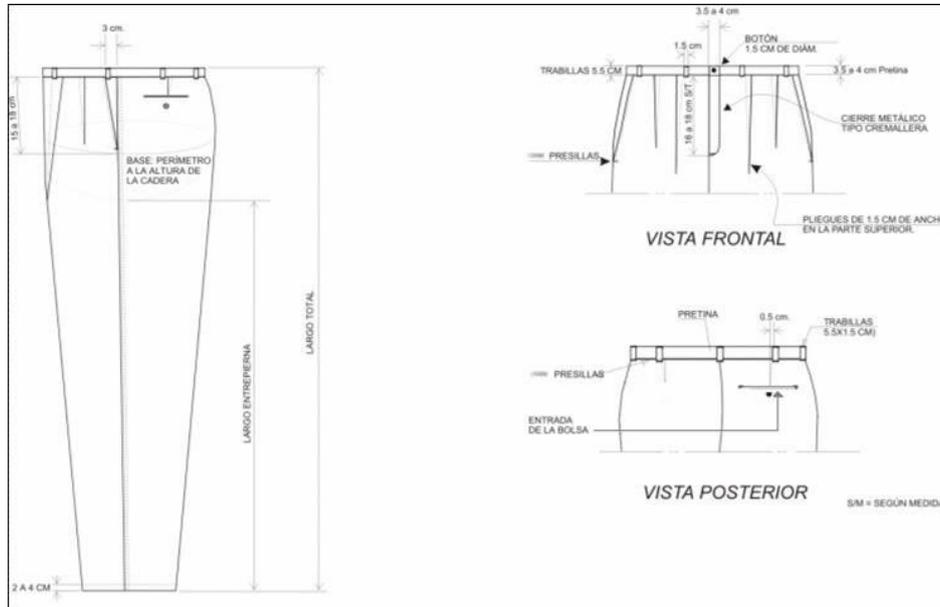
PANTALÓN MASCULINO

CONFECCIONADO EN GABARDINA COLOR NEGRO Y BLANCO
CORRESPONDE A LAS PARTIDAS 34 Y 36

PANTALÓN

- CORTE RECTO.
- FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDAS POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA,
- BOLSAS DIAGONALES A LOS COSTADOS.
- TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS PARA MARCAR LA CINTURA DE APROX. 10 CM, CON UNA BOLSA DE LADO DERECHO CON VIVOS BOTON DEL NUM 24 AL COLOR DE LA TELA Y OJAL..
- PRETINA DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE POR MEDIO DE OJAL Y BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO DE POLICONCHA OPACO AL COLOR DE LA TELA Y SIETE PRESILLAS..
- PESPUNTE A 7 MM EN BOLSAS, SIN VALENCIANA, SOBREHILADO EN AMBOS EXTREMOS,

IMAGEN DE REFERENCIA



PANTALÓN FEMENINO:

CONFECCIONADO EN GABARDINA COLOR BLANCO
CORRESPONDE A LA PARTIDA 35

- CORTE RECTO. SOBRELILADO EN AMBOS EXTREMOS.
- FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE CREMALLERA, AL FRENTE CIERRA CON BOTÓN DE POLICONCHA OPACO AL COLOR DE LA TELA, PIEZAS UNIDAS POR CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA, BOLSAS DIAGONALES A LOS COSTADOS DE LA MISMA TELA.
- PRETINA CON ENTRETELA, DE 3.5 CM. DE ANCHO
- TRASERO DE DOS PIEZAS, CON PINZAS PARA MARCAR LA CINTURA DE APROX. 10 CM.; UNA BOLSA OCULTA DEL LADO DERECHO DE LA MISMA TELA.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	300,0 g/m2
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE 650,0 NEWTON TRAMA 290,0
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE 25,0 NEWTON TRAMA 18,0 NEWTON
CAMBIO DIMENSIONAL	URDIMBRE - 1,5 PORCENTAJE



(NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	TRAMA	-1,5	+ = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO	
	GRADO DE CAMBIO	5	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	ÁCIDO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA
	4-5	ALCALINO	ÁCIDO	ALCALINO
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	LARGO 4-5	ANCHO 4-5	GRADO HÚMEDO
				LARGO 4-5 ANCHO 4-5
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO	4-5 CLASE/GRADO		
	2do CICLO	4-5		

**PLAYERA TIPO POLO (UNISEX)
PARTIDAS 37 Y 38**

CORRESPONDE A LAS PARTIDAS 37 Y 38

- PLAYERA FABRICADA EN TELA 100% ALGODÓN POLO PIQUE COLOR BEIGE DE 235 GR.
- MANGA CORTA DE ALTA RESISTENCIA, SIN ENCOGIMIENTO, SIN PRODUCIR PELUSA Y RESISTENCIA AL RASGADO.
- CON LOGOTIPO REDONDO COLOR AZUL MARINO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA.
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

**UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO Y MASCULINO PARA MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS
2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS
PARTIDAS 39 Y 40**

PARTIDA 39: 2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS FEMENINOS (CAMISA, PANTALÓN Y GORRO) CONFECCIONADOS EN TELA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO LISO.



- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

PARTIDA 40: 2 CONJUNTOS QUIRÚRGICOS MASCULINOS (CAMISA, PANTALÓN Y GORRO) CONFECCIONADOS EN TELA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO LISO.

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR			
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966 MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	100% ALGODÓN 126,0 g/m2			
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	57		
	TRAMA	27 POR CM		
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	350,0 NEWTON		
	TRAMA	205,0		
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	8,0 NEWTON		
	TRAMA	6,0 NEWTON		
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 5,5	PORCENTAJE	
	TRAMA	0,5	+ = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO	
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	5	LANA	4-5	
		ACRÍLICO	4-5	
		POLIÉSTER	4-5	
		POLIAMIDA	4-5	
		ALGODÓN	4 5	
		ACETATO	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO ALCALINO	LANA	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5 4-5	LANA	5	5
		ACRÍLICO	5	5
		POLIÉSTER	4-5	4-5
		ALGODÓN	4-5	4-5
		ACETATO	4	4
		POLIAMIDA	4	4
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	GRADO HÚMEDO		
	LARGO 4 ANCHO 4	LARGO 2-3 ANCHO 2-3		
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO		4-5 CLASE/GRADO	



	2do CICLO	4-5
--	-----------	-----

TOLERANCIA +-5%

CALZADO
PARTIDAS: 41, 42, 44 Y 45

ZAPATO FEMENINO
COLOR BLANCO Y NEGRO
PARTIDAS: 41 Y 42

CALZADO CLÍNICO PARA DAMA, TIPO CHOCLO DE AGUJETAS, HORMA SEMICUADRADA, EL MODELO SE COMPONE DE SEIS PIEZAS: CHINELA LISA, CHALECOS, TALÓN, BULLÓN Y LENGÜETA, FABRICADO 100% EN PIEL GENUINA DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA CURTIDA AL CROMO BLANCO, CON CHINELA DE UNA PIEZA LISA Y REFUERZO DE PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA EN EL TALÓN, COCIDO AL CORTE, LOS CHALECOS LLEVAN CUATRO OJILLOS METÁLICOS, POR PALA Y AGUJETA PLANA DE POLIÉSTER-ALGODÓN CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LAS PUNTAS, FORROS EN TALÓN LATERALES, LENGÜETA, RIBETES Y CHALECOS DE GANADO PORCINO, DE FLOR ENTERA, FORRO EN CHINELA DE OROPEL, PLANTA DE FIBRA DE CELULOSA, PLANTILLA COMPLETA DE PIEL DE GANADO PORCINO FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO DE LÁTEX Y ARCO SOPORTE INTEGRAL, CASQUILLO Y CONTRA CORTE TERMOPLÁSTICO, SUELA DE HULE DE UNA SOLA PIEZA CON TACÓN INTEGRADO DE 2.5CENTÍMETROS DE ALTURA MEDIDO POR LA PARTE TRASERA Y DOS CENTÍMETROS MEDIDO POR LA PARTE LATERAL, LA ALTURA DE LA SUELA EN SU PARTE FRONTAL MIDE 1.5 CENTÍMETROS, LA SUELA LLEVARÁ DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y CON ACANALADO EN EL CONTORNO DE LA CIRCUNFERENCIA, TANTO DE LA PUNTA COMO DEL TACÓN PARA PERMITIR LA LIBRE SALIDA DE AGUA Y LODO. TAMBIÉN LA SUELA LLEVARÁ CERCO DE HULE EN TODO SU CONTORNO, EN LA BOCA DEL CALZADO LLEVA UN BULLÓN ACOJINADO DE UN CENTÍMETRO DE ALTURA. SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO, COCIDO Y PEGADO O INYECTADO DIRECTO AL CORTE.

ZAPATO MASCULINO
COLOR BLANCO Y NEGRO
PARTIDAS: 44 Y 45

CALZADO PARA CABALLERO TIPO CHOCLO DE AGUJETAS, HORMA REDONDA, EL MODELO SE COMPONE DE 5 PIEZAS CHINELA DOBLE, CHALECOS, TALÓN, LENGÜETA Y BULLÓN FABRICADO 100% EN PIEL GENUINA DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA CURTIDA AL CROMO COLOR BLANCO CON CHINELA DE 2 PIEZAS LA PIEZA INFERIOR DE LA CHINELA LLEVA UN PESPUNTE DOBLE EN TODO SU CONTORNO Y LLEVA UN REFUERZO DE PIEL DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA EN EL TALÓN COSIDO AL CORTE Y CON UNA PALOMA ACOJINADA EN LA BOCA DEL TALÓN, EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR BULLÓN DE PIEL EN LA BOCA DEL CALZADO CON ACOJINAMIENTO DE LÁTEX, LOS CHALECOS LLEVAN 4 OJILLOS METÁLICOS POR PALA Y AGUJETA REDONDA DE POLIÉSTER ALGODÓN CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LAS PUNTAS, FORROS EN TALÓN, LENGÜETA RIBETES Y CHALECOS DE GANADO PORCINO DE FLOR ENTERA, EL FORRO DE LA LENGÜETA LLEVARA ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE LÁTEX, FORRO EN CHINELA DE OROPAL, PLANTA DE FIBRA DE CELULOSA, PLANTILLA COMPLETA DE PIEL DE GANADO PORCINO DE FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE LÁTEX, CASQUILLO Y CONTRAORTE TERMOPLÁSTICO SUELA DE POLIURETANO A BASE DE BURBUJAS Y AIRE DE UNA SOLA PIEZA, CON TACÓN INTEGRADO DE 4 CM DE ALTURA MEDIDO POR LA PARTE TRASERA Y 3 CM MEDIDO POR LA PARTE LATERAL, LA ALTURA DE LA SUELA EN SU PARTE FRONTAL MIDE 2 CM LA SUELA LLEVARA DIBUJO ANTIDERRAPANTE, CON ACANALADO EN EL CONTORNO PARA PERMITIR LA LIBRE SALIDA DE AGUA Y LODO CON BULLÓN ACOJINADO EN LA BOCA DEL CALZADO DE 1.4 CM DE ALTURA SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO, COSIDO Y PEGADO, O INYECTADO DIRECTO AL CORTE.



**BOTA FEMENINA Y MASCULINA
PARTIDAS 43 Y 46**

BOTA FEMENINA Y MASCULINA COLOR NEGRO CON CASQUILLO DE PLÁSTICO:

ALTURA 18+ CM MEDIDO DEL PISO A LA BOCA DEL TUBO DE LA BOTA EN SU PARTE POSTERIOR, EL CORTE DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON 11 PIEZAS CUERO DE FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO TERMINADO RONDINELO CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM., LAS PIEZAS ESTÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: 1ª PIEZA CHINELA SENCILLA LA CUAL ESTÁ UNIDA A LA LENGÜETA POR MEDIO DE DOBLE PESPUNTE; LA 2ª PIEZA ES UN FUEY DE UNA SOLA PIEZA QUE VA UNIDA A LA CHINELA EN SU PARTE INFERIOR Y EN LA PARTE SUPERIOR HASTA LA BOCA DEL TUBO VA BONDEADA CON HULE ESPUMA DE .5 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO; LA 3ª Y 4ª PIEZA SON DOS CHALECOS LOS CUALES LLEVAN DOBLE PESPUNTE AL FILO Y LLEVARÁN OJILLOS NATURALES; LA 5ª Y 6ª PIEZA SERÁN DOS LATERALES CON ADORNOS DE DOBLE Y TRIPLE COSTURA; LAS 7ª Y 8ª PIEZAS SON DOS TIRAS DE 25 CMS. DE ANCHO COLOCADAS A LA ALTURA DEL TOBILLO CON DOBLE PESPUNTE AL FILO; LA 9ª PIEZA SERÁ UN TALÓN DE FORMA CIRCULAR QUE EMPEZARÁ A LA ALTURA DEL ENFRANQUE Y LLEVARÁ TRIPLE PESPUNTE AL FILO; LA 10ª PIEZA ESTÁ COLOCADA ARRIBA DE ESTE TALÓN, EL CUAL SE UNIRÁ A LA 7ª Y 8ª PIEZA Y ARRIBA DE ESTA LLEVARÁ UN BULLÓN CON DOBLE PESPUNTE Y LA 11ª PIEZA ES UN BULLÓN CON HULE RELLENO CON HULE ESPUMA CON .5 MM., DE ESPESOR MÍNIMO, EL CUAL SERÁ DE PIEL DE FLOR ENTERA DE RES LISA, TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR-WELT A 360° CON STRONG, COSTURAS NYLON DE ALTA RESISTENCIA EN TODO EL CORTE, SUELA Y TACÓN INTEGRADO EN UNA SOLA PIEZA, DE HULE COLOR NEGRO DE 1 CM., MÍNIMO DE GROSOR MEDIDA TOMADA DE LA PARTE METATARSAL CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y SALIDA PARA LODOS, ENTRESUELA DE HULE DE 3 MM., DE GROSOR MÍNIMO, FORRO COMPLETO DE CAMBRELLE EN COLOR BEIGE BONDEADOS CON HULE ESPUMA CERDO P.V.C. CON STROND DE UNA SOLA PIEZA A 360°, PLANTA DE FIBRA DE CELULOSA CON RIB DE ALGODÓN EN TODO SU CONTORNO, EN LA PARTE SUPERIOR LLEVA INTEGRADA UNA CAPA DE HULE LÁTEX, LA CUAL CUMPLE LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN Y COMODIDAD, REFUERZO DE CARTÓN PIEDRA EN LA PARTE INFERIOR A LA ALTURA DEL TALÓN, EL RELLENO DE LA PLANTA ESTÁ CONFORMADO CON UNA PLANTILLA DE HULE, LA CUAL CONTIENE MÚLTIPLES FIGURAS CILÍNDRICAS DE 1 CM. +- 5% DE DIÁMETRO EXTERIOR POR 0.5 CM. DE ALTO QUE TIENE LA FINALIDAD DE DAR UN MAYOR AMORTIGUAMIENTO EN LA PISADA, ESPINAZO DE POLIPROPILENO, CONTRAFUERTE CELASTIC, CASCO DE CELASTIC, AGUJETAS DE NYLON 100% PLANTILLA ERGONÓMICA REMOVIBLE CON BASE TEXTIL Y SOPORTE DE HULE ESPUMA Y/O ESPUMA DE POLIURETANO.

**GOGLES
PARTIDA 47**

CORRESPONDE A LA PARTIDA 47

- GOGLES TRANSPARENTES CON PROTECCIÓN LATERAL RECTANGULAR
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

**OVEROL
PARTIDA 48**

**CORRESPONDE A LA PARTIDA 48
CONFECIONADA EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO BORDADO COLOR BLANCO**



- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR			
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN			
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	300,0 g/m2			
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	650,0 NEWTON		
	TRAMA	290,0		
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	25,0 NEWTON		
	TRAMA	18,0 NEWTON		
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACCELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	URDIMBRE	- 1,5	PORCENTAJE	
			+ = ALARGAMIENTO	
	TRAMA	-1,5	- = ENCOGIMIENTO	
	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	5	LANA	4-5	
		ACRÍLICO	4-5	
	POLIÉSTER	4-5		
	NYLON 6,6	4-5		
	ALGODÓN	4 5		
	POLIAMIDA	4-5		
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO	ALCALINO	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5	4-5	4-5	4-5
		LANA	4-5	4-5
		ACRÍLICO	4-5	4-5
		POLIÉSTER	4-5	4-5
		NYLON 6,6	4-5	4-5
		ALGODÓN	4-5	4-5
	ACETATO	4-5	4-5	
	POLIAMIDA	4-5	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	GRADO HÚMEDO		
	LARGO 4-5 ANCHO 4-5	LARGO 4-5	ANCHO 4-5	
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO	4-5 CLASE/GRADO		
	2do CICLO	4-5		

TOLERANCIA +-5%

UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO PARA PERSONAL DE BANCO DE LECHE
PARTIDAS 49 Y 50

DEBERÁN IGUALAR LA MUESTRA QUE PRESENTA EL HOSPITAL
CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN



FEMENINO PANTALÓN VERDE CLARO Y CAMISA ESTAMPADA EN COMBINACIÓN
 MASCULINO PANTALÓN VERDE CLARO Y CAMISA ESTAMPADA EN COMBINACIÓN

FEMENINO Y MASCULINO (PANTALÓN, CAMISA):

- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS DEBERÁN DE OBSERVARLAS LOS LICITANTES, EN LAS MUESTRAS QUE TIENE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA

CONCEPTO	VALOR			
CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-1966	100% ALGODÓN			
MASA M2 NMX-A-072-INNTEX-2001	126,0 g/m2			
DENSIDAD TEJIDO CALADA NMX-A-057-2000-INNTEX	URDIMBRE	57		
	TRAMA	27 POR CM		
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/1- INNTEX-2000 MÉTODO DE AGARRE (CRT)	URDIMBRE	350,0 NEWTON		
	TRAMA	205,0		
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX 1995	URDIMBRE	8,0 NEWTON		
	TRAMA	6,0 NEWTON		
CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-158- INNTEX-1999 CICLO NORMAL A 41 g C. SECADO EN LÍNEA; DESPUÉS DE UN LAVADO	URDIMBRE	- 5,5	PORCENTAJE	
	TRAMA	0,5	+ = ALARGAMIENTO - = ENCOGIMIENTO	
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO ACELERADO NMX-A-074-INNTEX- (B1M)	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	5	LANA	4-5	
		ACRÍLICO	4-5	
		POLIÉSTER	4-5	
		POLIAMIDA	4-5	
		ALGODÓN	4 5	
		ACETATO	4-5	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065- 1995 INNTEX	GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
	ÁCIDO ALCALINO	LANA	ÁCIDO	ALCALINO
	4-5 4-5	ACRÍLICO	5	5
		POLIÉSTER	4-5	4-5
		ALGODÓN	4-5	4-5
		ACETATO	4	4
		POLIAMIDA	4	4
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-1995-INNTEX	GRADO SECO	GRADO HUMEDO		
	LARGO 4 ANCHO 4	LARGO 2-3 ANCHO 2-3		
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (NMX-A-165/2-1995-INNTEX) MOD.	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS)			
	4-5			
RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-1995- INNTEX)	ORIGINAL			
	1er CICLO	4-5 CLASE/GRADO		
	2do CICLO	4-5		

TOLERANCIA + -5%



LOGOTIPOS

LOGOTIPO ENFERMERÍA

DEBERÁ PRESENTAR EN TESTIGO DE TELA EL LOGOTIPO BORDADO EN AZUL MARINO (EL HILO TENDRÁ QUE SER RESISTENTE AL CLORO)



6 CM.



LOGOTIPO ESCUELA DE ENFERMERÍA

